

 <p>El futuro es de todos Ministerio del Interior</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Fecha Programada de la Auditoria: Del 01/07/2021 al 20/08/2021

Área(s) / Actividad(es) y/ Tarea(s) Auditada (s):

SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - SIN

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

Objetivo:

Realizar una Visita de Asesoría, Evaluación y Seguimiento a la Subdirección de Infraestructura - SIN, a través de un enfoque hacia la prevención y basado en riesgos, con el fin de verificar la efectividad de los controles previstos, la gestión institucional, teniendo en cuenta la asignación de roles y responsabilidades conforme a la normatividad vigente.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en cada una de las actividades, programas, proyectos y planes que se desarrollan en la Subdirección de Infraestructura - SIN, su articulación con el direccionamiento estratégico, el nivel de cumplimiento de las metas e indicadores de gestión, el impacto de la ejecución presupuestal en la gestión institucional y la eficiencia en el uso de los recursos.
2. Verificar el funcionamiento de los cinco componentes del MECI: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, a través de las acciones adelantadas por la Primera y Segunda Línea de Defensa, según lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en su Séptima Dimensión de Control Interno.
3. Alertar sobre las posibles desviaciones en el desarrollo de las funciones de la Subdirección de Infraestructura - SIN, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y dar las respectivas recomendaciones, fomentando la cultura del control.

Alcance:

A través de la verificación y análisis, se revisará de manera aleatoria la documentación que hace parte de la Subdirección de Infraestructura - SIN, y los productos generados durante el primer semestre de 2021.

Los temas objeto de estudio, para la consecución de los objetivos de la presente visita de asesoría, evaluación y seguimiento son los siguientes: Plan de Acción y Ejecución Presupuestal, Comisiones, PQRSD, Archivo y Gestión Documental, Contratación, Riesgos, Mejoramiento Continuo y Asuntos Jurídicos.

Metodología:

Para el desarrollo de la visita de asesoría, evaluación y seguimiento a la Subdirección de Infraestructura - SIN, se consideraron los siguientes aspectos:

- Selección y análisis de la información disponible en la Oficina de Control Interno - OCI, y página web del Ministerio conforme al alcance descrito.
- Solicitud de Información a la Subdirección de Infraestructura - SIN, así como a las áreas transversales que interceden en el proceso.
- Análisis general de la información encontrada y allegada a la OCI, determinando aspectos de relevancia y criterios para determinar la muestra.
- Estudio y estimación de la información.
- Informe Preliminar.
- Elaboración del Informe Final.
- Plan de Mejoramiento derivado.
- Evaluación de la Visita de Asesoría, Evaluación y Seguimiento.
- Autoevaluación de la Visita de Asesoría, Evaluación y Seguimiento.



**FORMATO
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE
CONTROL INTERNO**

Código: EM-F-06

Versión: 01

**Vigente desde:
19/07/2018**

Documentos de Referencia:

Generales:

- Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad".
- Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 2080 de 2021.
- Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones", modificado por la Ley 1978 de 2019.
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", modificado por el Acuerdo 5 de 2013.
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización del Estado".
- Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", modificado por la Ley 1150 de 2007.
- Decreto 637 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional".
- Decreto 440 de 2020 "Adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia Covid19".
- Decreto 417 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional".
- Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- Decreto 1499 de 2017 modificadorio del Decreto 1083 de 2015, DUR Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Decreto 1066 de 2015 DUR del Sector Administrativo del Interior.
- Decreto 2893 de 2011 "Modifican los objetivos, estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el sector administrativo del interior" modificado por los Decretos 1835 de 2012, 2340 de 2015, 1140 de 2018, 2353 y 2354 de 2019.
- Decreto 2842 de 2010 "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004".

Específicos:

- Ley 1960 de 2019 "Por el cual se modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan



**FORMATO
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE
CONTROL INTERNO**

Código: EM-F-06

Versión: 01

**Vigente desde:
19/07/2018**

otras disposiciones”.

- *Ley 1421 de 2010, Artículo 7.-Creacion de Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON.*
- *Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”*
- *Ley 489 de 1998: “Por la cual se dictan normas sobre la organización del Estado”.*
- *Ley 418 de 1997 “Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, Ley 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018.*
- *Decreto 582 de 2020 “Por el cual se implementan medidas para proteger los derechos de los pensionados, los beneficiarios del Servicio Social Complementario BEPS y los beneficiarios del Programa de Subsidio al Aporte a Pensión - PSAP en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19”*
- *Decreto 491 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, reglamentado por el Decreto 1754 de 2020.*
- *Decreto 488 de 2020 “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.*
- *Decreto 2353 de 2019 “Por el cual se modifica estructura del Ministerio del Interior y se determinan funciones algunas dependencias.”*
- *Decreto 2354 de 2019 “Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y se dictan otras disposiciones.”*
- *Decreto 2028 de 2019 “Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y se dictan otras disposiciones”.*
- *Decreto 1141 de 2018 “Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior”*
- *Decreto 2255 de 2014 “Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior”.*
- *Decreto 1066 de 2015, artículo 2.7.1.1.2. Objetivos del FONSECON.*
- *Decreto 1066 de 2015, artículo 2.7.1.1.5. Comité evaluador FONSECON.*
- *Decreto 577 de 2011 “Por medio del cual se dictan lineamientos para promover las caminatas ecológicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, compilado en el Decreto 1066 de 2015-DUR del Sector Administrativo Interior.*
- *Decreto 399 de 2011: “Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones”, incorporado en el Decreto 1066 de 2015 artículo 2.7.1.1.1.*
- *893 de 2011, numeral 8 artículo 2, Función de la administración del Fondo de Seguridad y Conveniencia en cabeza del Ministro del Interior.*
- *Decreto 2893 de 2011, artículo 23, Funciones de la SIN.*
- *Decreto 4708 de 2009: “Por el cual se crea el Comité Técnico del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad, SIES, y se dictan otras disposiciones. compilado en el Decreto 1066 de 2015-DUR del Sector Administrativo Interior.*
- *Decreto 2170 de 2004 “Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991”, adicionado parcialmente por el Decreto 4708 de 2009, artículo 8, modificado a través del Decreto 399 de 2011 y el Decreto 4708 de 2009.*
- *Resolución 554 de 2020 “Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 2434 de 2011, se traslada un grupo de trabajo y se dictan otras disposiciones”.*
- *Resolución 0150 de 2021 “Por la cual se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones.*
- *Resolución 0381 de 2020 “Por la cual se asignan códigos y siglas a las dependencias del Ministerio del Interior.*
- *Resolución 1095 de 2020 “Por la cual se modifica la Resolución 1684 del 15 de octubre de 2013”*
- *Resolución 1898 de 2019 “Por la cual se modifica la Resolución 1684 del 15 de octubre de 2013”.*
- *Resolución 1202 de 2018 “Por la cual se asignan los códigos y siglas a los Grupos Internos de Trabajo creados por el Ministerio del Interior de acuerdo con su estructura orgánica”.*

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- Resolución 1684 de 2013 “Por la cual se crea y reglamenta el comité evaluador de FONSECON. Procedimientos contenidos en el Sistema Integrado de Gestión Institucional — SIGI.”
- Resolución 2434 de 2011 “Por la cual se crean grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del interior”, modificada por las resoluciones 529 de 2012, 415 de 2013, 1398 de 2014, 219, 498 y 742 de 2015, 172 y 591 de 2016, 471, 599 y 949 de 2017.
- Resolución 2629 de 2010 “Dicta disposiciones para la cofinanciación de proyectos para la fuerza pública”.
- Resolución 2539 de 2010 “Por la cual se modifica la resolución 1469 de 2008” sobre el Comité Evaluador del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia.
- Resolución 0318 de 2009 “Por la cual se modifica la Resolución 1469 de 2008”. sobre el Comité Evaluador del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON.
- Procedimiento para la elaboración, revisión jurídica y aprobación de proyecto de decreto particular y resolución interna”, código: AJ-AA-P-02, versión 03, vigente desde: 27/10/2014.

ANTECEDENTES:

De acuerdo al Plan Anual de Auditorías Independientes aprobado para la vigencia 2021, el pasado 04 de febrero por los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento de lo estipulado, efectúa la visita de asesoría, evaluación y seguimiento, con la finalidad de verificar la gestión y los resultados, en el cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección de Infraestructura - SIN, durante el primer semestre de 2021.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Teniendo en cuenta el aislamiento obligatorio preventivo decretado por el Gobierno Nacional, la apertura de esta visita de asesoría, evaluación y seguimiento, se comunicó por medio del MEM2021-12897-OCI-1200 del 29 de junio, enviado a la Subdirección de Infraestructura – SIN y por correo electrónico de la misma fecha; el 02 de julio de 2021, día de la apertura, se hizo entrega del programa de auditoría diseñado para su desarrollo, y a través de una reunión por Google Meet, en la cual se presentaron los temas a ser tratados, el alcance de la ejecución, el cronograma de actividades y el equipo auditor; además, se informó del funcionario designado como enlace por parte de la Oficina de Control Interno, así como también, por parte de la Subdirección, con la finalidad de optimizar la comunicación entre las dependencias.

La Subdirectora encargada de Infraestructura, entregó la Carta de Representación suscrita, en la cual se compromete a suministrar información de manera oportuna, veraz y de calidad, para mayor diligencia en la ejecución de la visita de asesoría, evaluación y seguimiento.

El inicio de la visita se realiza teniendo en cuenta las funciones de la Subdirección, por lo que a continuación se presenta de manera general los cambios que ha sufrido:

Artículo 1° del Decreto 1835 de 2012: Modificación. Modifícase el numeral 1 del artículo 23 del Decreto número 2893 de 2011, el cual quedará así: "Apoyar la definición de lineamientos en materia de infraestructura que se requiera para ejecutar los proyectos de seguridad y convivencia ciudadana y demás bienes requeridos para el cumplimiento de los objetivos del sector interior, en coordinación con las dependencias internas y los entes externos involucrados en cada temática".

Artículo 23 del Decreto 2893 de 2011. Funciones de la Subdirección de Infraestructura. Son funciones de la Subdirección de Infraestructura, las siguientes:

- Realizar seguimiento técnico y presupuestal a la ejecución de las obras y proyectos.
- Adelantar las gestiones tendientes a adquirir los inmuebles, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los planes y programas de infraestructura del Ministerio, en coordinación con la Subdirección de Gestión Contractual, y emitir conceptos técnicos en relación con la situación de estos y su aptitud y viabilidad para los fines propuestos.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- Asesorar a los entes territoriales, los organismos de seguridad del Estado y la Policía Nacional en las actividades relacionadas con la definición de las obras de infraestructura para propiciar la seguridad y convivencia ciudadana en el país.
- Adelantar las gestiones tendientes a realizar mejoras, deslindes, servidumbres y otras actuaciones de saneamiento predial para el desarrollo de los planes y programas de infraestructura del Ministerio de acuerdo con la normatividad sobre la materia.
- Asesorar y apoyar a las diferentes dependencias del Ministerio en temas de infraestructura.
- Desarrollar las actividades encaminadas a garantizar la aptitud de los inmuebles destinados a la construcción u operación de las obras de infraestructura para el orden público y la seguridad y convivencia ciudadana.
- Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.

Dichas funciones se realizan a través de dos (2) grupos establecidos mediante la Resolución 2434 de 2011 y 591 de 2015:

- Grupo de Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad - SIES.
- Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se desarrollan los ocho (8) temas establecidos, a saber:

TEMA 1. PLAN DE ACCIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presente punto se desarrolló teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico, el Plan de Acción, el Seguimiento a los Proyectos de Inversión, las Metas de Gobierno – SINERGIA, la Ejecución Presupuestal, la Sustitución, la Reserva Presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones.

Información materia de análisis, que fue reportada por la Subdirección de Infraestructura, la publicada en la página web del Ministerio del Interior, en la página web del Departamento Nacional de Planeación en los aplicativos SINERGIA y SPI, y de la página web de Colombia Compra Eficiente.

• Plan Nacional de Desarrollo

De acuerdo con la información publicada en el Plan Nacional de Desarrollo – Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018 – 2022, se evidencia que la Subdirección de Infraestructura hace parte del Pacto Estructural – “Pacto por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y democracia”, que de acuerdo con las metas publicadas existen dos (2) indicadores a cumplir, los cuales están planteados de la siguiente manera:

INDICADORES DE PRODUCTO PUBLICADOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA			
Programa	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio
Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y posconflicto	Entidades territoriales fortalecidas en los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad	0	60
	Entidades territoriales con nuevas obras de infraestructura ejecutadas para la convivencia	98	158

Fuente: Página web Departamento Nacional de Planeación - PND 2018 – 2022.

• Plan Estratégico

De acuerdo con el seguimiento al plan estratégico con corte al primer trimestre de 2021, el cual fue publicado en la página web del Ministerio del Interior el 4 de junio de la presente vigencia, se evidencia que la Subdirección de Infraestructura reporta el siguiente avance:

 El futuro es de todos	Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
			Versión: 01
			Vigente desde: 19/07/2018

SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA CON CORTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021					
Nombre de Prioridad Estratégica Institucional	Nombre Iniciativa por Dependencia	Meta 2021	Avance I Trim	Meta Cuatrienio	Total, Cuatrienio
Fortalecer las Entidades Territoriales con nuevas obras de infraestructura y movilidad ejecutadas para la seguridad, convivencia ciudadana y Gobernabilidad.	Fortalecer las Entidades Territoriales con nuevas obras de infraestructura y movilidad ejecutadas para la convivencia (Movilidad, Estaciones de Policía., Centros Administrativos Municipales y Sacúdete)	44	7	158	7
	Realizar actividades de seguimiento para la ejecución de los proyectos FONSECON	100%	38%		38%
	Mantener el seguro contra accidentes que ampara a los miembros voluntarios de los organismos de socorro.	1	NA		N/A
Fortalecer las Entidades Territoriales con Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad.	Ejecutar proyectos de sistemas integrados de emergencia y seguridad - SIES	29	-	60	42
	Realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos.	100%	38%		38%

Fuente: Pág. web Ministerio del Interior, plan estratégico seguimiento primer trimestre de 2021.

De acuerdo con la información anterior, se evidencia que, con corte al primer semestre de 2021, solo se ha publicado el seguimiento al plan estratégico del primer trimestre de la presente vigencia.

A su vez, se evidencia rezago en las metas del cuatrienio, toda vez que, solo una iniciativa reporta cumplimiento de las metas establecidas; en cuanto a las cuatro restantes, el avance es el mismo del trimestre, lo cual permite generar una alerta frente al cumplimiento de las mismas, teniendo en cuenta que resta un año y cuatro meses para cumplir con las metas establecidas.

Por otra parte, se realizó el seguimiento al plan estratégico desde el seguimiento al plan de acción, con corte al segundo trimestre de 2021, de acuerdo con lo señalado en la actividad 9 del procedimiento “*Formulación, seguimiento y modificaciones plan estratégico sectorial e institucional*”, el cual señala: “(...) Para el caso del seguimiento trimestral del Plan Estratégico Institucional se tendrá en cuenta el seguimiento trimestral reportado en el plan de acción”, donde se evidenció lo siguiente:

SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA CON CORTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021								
Nombre de Prioridad Estratégica Institucional	Nombre Iniciativa por Dependencia	Meta 2021	Meta I Trim	Meta II Trim	Avance I Trim	Avance II Trim	Meta Cuatrienio	Total, Cuatrienio
1. Fortalecer las Entidades Territoriales con nuevas obras de infraestructura y movilidad ejecutadas para la seguridad, convivencia ciudadana y Gobernabilidad.	1. Fortalecer las Entidades Territoriales con nuevas obras de infraestructura y movilidad ejecutadas para la convivencia (Movilidad, Estaciones de Policía., Centros Administrativos Municipales y Sacúdete)	44	5	10	7	17	158	24
	2. Realizar actividades de seguimiento para la ejecución de los proyectos FONSECON	100%	25%	50%	38%	19%		19%
	3. Mantener el seguro contra accidentes que ampara a los miembros voluntarios de los organismos de socorro.	1	1	0	NA	N/A		N/A
2. Fortalecer las Entidades Territoriales con Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad.	1. Implementar y modernizar herramientas tecnológicas para la seguridad y convivencia ciudadana.	25	9	15	0	0	60	0
	2. Realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos.	100%	5%	10%	38%	18%		18%

Fuente: Subdirección de Infraestructura – Seguimiento Plan de Acción Segundo Trimestre de 2021.

De acuerdo con la información registrada en el cuadro anterior, se observa que se presentó una actualización de la iniciativa “*Ejecutar proyectos de sistemas integrados de emergencia y seguridad – SIES*” reportada en el seguimiento al plan estratégico, frente a la que se reportó en el seguimiento al plan de acción ya que paso a ser “*Implementar y modernizar herramientas tecnológicas para la seguridad y convivencia ciudadana*”, así mismo, se observa un cambio en la meta establecida para la vigencia 2021 toda vez que en el seguimiento al plan estratégico la meta era 29 y en el seguimiento al plan de acción la meta es de 25.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Por otra parte, la Oficina de Control Interno evidenció que las tres iniciativas de la prioridad “Fortalecer las Entidades Territoriales con nuevas obras de infraestructura y movilidad ejecutadas para la seguridad, convivencia ciudadana y Gobernabilidad” presentan el siguiente avance:

- La primera iniciativa cumple y supera la meta establecida para el primer y segundo trimestre.
- La segunda iniciativa cuenta con una meta acumulativa por lo que se evidencia que la meta se esta cumpliendo, sin embargo, en el reporta pareciera que esta incumpliendo, toda vez que se registra el ultimo avance y no lo acumulan con el del primer trimestre el cual llegaría a un porcentaje superior al establecido como meta del segundo trimestre.
- Por su parte, en el avance de la tercera iniciativa la reportan como no aplica, aun cuando contaba con meta en el primer trimestre.

Frente a la segunda prioridad, se observó el siguiente avance para cada una de las iniciativas:

- La primera iniciativa no reporta avance ni para el primer ni segundo trimestre.
- La segunda iniciativa cumple y supera la meta establecida.

Por lo anterior, se recomienda tomar las medidas pertinentes, con el fin de dar cumplimiento a cada una de las metas establecidas, a su vez, ajustar el total del cuatrienio con el fin de que se refleje el avance real de cada una de las metas.

• **Plan de Acción**

Teniendo en cuenta la información allegada por la Subdirección de Infraestructura, frente al seguimiento del plan de acción con corte al segundo trimestre de 2021, a continuación, se presenta el avance de cada una de las actividades:

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CORTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021							
Descripción de la Actividad	Metas					Avance	
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total, Año	I Trim	II Trim
Estudios, diseños y construcción de obras de Infraestructura física para la fuerza pública, la seguridad y la convivencia ciudadana, y la gobernabilidad.	5	5	10	10	30	7	17
Realizar solicitud de liquidación bilateral de los convenios FONSECON a la Subdirección de Gestión Contractual	20	20	20	20	80	15	25
Contratación del personal para que realicen las actividades de seguimiento a la ejecución de proyectos	25%	50%	75%	100%	100%	38%	17%
Contar con los recursos para el traslado y viáticos de los funcionarios y/o contratistas para realizar el seguimiento a los proyectos	10%	40%	70%	100%	100%	11%	13%
Contratación del operador para garantizar las actividades de seguimiento a la ejecución de los proyectos	10%	40%	70%	100%	100%	0%	0%
Presentación ante el Comité FONSECON	0	0	0	1	1	NA	NA
Traslado de recursos	NA	NA	100%	NA	100%	NA	NA
Implementar cámaras de seguridad ciudadana en sistemas de CCTV.	10%	30%	60%	100%	100%	0%	0%
Implementar sistemas de analítica de video para generar alertas.	5%	10%	50%	100%	100%	0%	0%
Modernizar el sistema 123.	5%	10%	50%	100%	100%	0%	0%
Entregar CIEPS ó centros de control en funcionamiento.	5%	10%	50%	100%	100%	0%	0%
Entregar puestos de trabajo.	5%	10%	50%	100%	100%	0%	0%
Realizar seguimiento a proyectos de CCTV y elaborar informes.	5%	10%	50%	100%	100%	38%	18%
Realizar seguimiento a proyectos de 123 y elaborar informes	5%	10%	50%	100%	100%	0%	0%
Total, de Actividades							

Fuente: Subdirección de Infraestructura

De acuerdo con las metas y los avances reportados en las catorce (14) actividades planteadas en el plan de acción durante el primer semestre, se evidencia que:

- El 50% que representan siete (7) actividades, no reportan avance.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- El 21% que corresponde a tres (3) actividades cumplieron la meta establecida.
- El 14% que significan dos (2) actividades no contaban con meta establecida para el primer semestre.
- El 14% restante que comprende dos (2) actividades no alcanzaron la meta establecida.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la mitad del porcentaje de las actividades no reportaron avance, se recomienda tomar las medidas pertinentes con el fin de alcanzar las metas establecidas.

• **Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI.**

Referente a la información publicada en la página web del Departamento Nacional de Planeación, en el aplicativo SPI, se evidencia que la Subdirección de Infraestructura, con corte al 30 de junio de 2021, presenta un (1) proyecto de inversión, el cual cuenta con un (1) objetivo y cuatro (4) productos, tal como se evidencia a continuación:

SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN – SPI CORTE 30 DE JUNIO DE 2021						
Proyecto de Inversión:	Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad SIES a Nivel Nacional					
Objetivo:	Implementar y modernizar herramientas tecnológicas para la seguridad y convivencia ciudadana					
Producto	META 2019-2022	META 2021	AVANCE 2021	% CUMPLIMIENTO	VIGENTE	OBLIGADO
Documentos de lineamientos técnicos	132	24	7	29,17%	\$600.000.000	\$105.004.268
Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	1710	530	0	0	\$14.100.000.000	\$0
Servicio de atención de seguridad y emergencias 123	8	3	0	0	\$4.000.000.000	\$0
Servicio de vigilancia comunitaria por cuadrantes	386	148	0	0	\$1.300.000.000	\$0
Fuente: Página web Departamento Nacional de Planeación – DNP aplicativo SPI. Información recuperada el 19 de julio de 2021.						

Teniendo en cuenta la información reportada, se evidencia que el proyecto de inversión reporta un avance físico del 1%, un avance financiero del 0,53% y no reporta avance de gestión, toda vez que, el proyecto de inversión cuenta con una apropiación por valor de \$20.000 millones, de los cuales se han obligado \$105 millones. Así mismo se evidencia que de los cuatro (4) productos, solo uno “*Documentos de lineamientos técnicos*” ha reportado avance, lo que permite generar una alerta, teniendo en cuenta que las metas están proyectadas para desarrollarse en toda una vigencia y hasta la fecha no se evidencia mayor avance.

• **Metas - Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA.**

Respecto a los indicadores publicados en la página web del Departamento Nacional de Planeación – SINERGIA, se evidencia que, con corte al 30 de junio de 2021, la Subdirección de Infraestructura cuenta con dos (2) indicadores, los cuales han reportado el siguiente avance tanto para la vigencia como para el cuatrienio así:

SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES PUBLICADOS EN SINERGIA CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2021						
Indicador	Meta 2021	Avance # 2021	% Avance 2021	Meta 2018 - 2022	Avance # 2018-2022	% Avance 2018 - 2022
Entidades territoriales con nuevas obras de infraestructura ejecutadas para la convivencia	44	35	79,55%	158	83	52,53%
Entidades territoriales fortalecidas en los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad	25	0	0%	60	25	41,67%

A propósito de la información registrada en el cuadro anterior, se evidencia que el indicador “*Entidades territoriales fortalecidas en los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad*” no registra avance en la presente vigencia y su avance cuatrienal se encuentra en el 41,67%.

Por otra parte, al verificar la información remitida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el día 29 de julio de 2021, con el asunto: “Alerta temprana sobre indicadores, responsabilidad del sector Interior”, se evidencia que el indicador de “*Entidades territoriales con nuevas obras de infraestructura ejecutadas para la*

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

convivencia” se encuentran desactualizado (cualitativa y/o cuantitativamente), lo anterior incumpliendo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.7.2.1.3, del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “Ministerios y departamentos administrativos: son los responsables de proveer la información a Sinergia. La función de coordinación para el reporte de la misma está en cabeza del jefe de planeación de cada ministerio y/o departamento administrativo quien, a su vez, es el canal formal de interlocución entre su sector y los administradores de Sinergia. Ellos son los responsables directos ante Sinergia de la información y los que garantizan que esta sea coherente y se encuentre al día, en virtud de su papel transversal dentro de las entidades adscritas al ministerio y/o departamento administrativo”.

- Ejecución Presupuestal**

A la Subdirección de Infraestructura le fueron apropiados recursos por valor de \$302.293 millones, los cuales según información allegada por la Subdirección Administrativa y Financiera con corte al 31 de julio de 2021, presentó la siguiente ejecución:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AL 31 DE JULIO DE 2021				
Rubro	Nombre del Programa y Proyecto	Apropiación Vigente	Comprometido	Obligado
Programa	Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Fonsecon (F)	\$282.293	\$240.618	\$35.867
Proyecto	Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad SIES a Nivel Nacional (I)	\$20.000	\$351	\$142
Total, Subdirección de Infraestructura		\$ 302.293	\$240.968	\$36.009

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Con respecto a la información anterior, se observa que la Subdirección de Infraestructura cuenta con un Programa de Funcionamiento, el cual ejecuta el 93% del total de los recursos que le fueron asignados, que corresponde a \$282.293 millones, de los cuales con corte al 31 de julio de 2021, ha comprometido el 85% y obligado el 13% de los recursos asignados.

En cuanto al Proyecto de Inversión, este cuenta con un presupuesto por la suma de \$20.000 millones, que representa el 7% del total de los recursos asignados a la Subdirección SIN, que con corte al 31 de julio de 2021, ha comprometido el 2% y obligado el 0,71% de esos recursos asignados.

Teniendo en cuenta que a la Subdirección de Infraestructura le fueron apropiados el 39% del total de recursos del Ministerio, de los cuales con corte al 31 de julio de 2021, ha comprometido el 80% y obligado el 12%, la Oficina de Control Interno se permite recomendar realizar un plan de choque que permita ejecutar a cabalidad el presupuesto asignado y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

- Reserva Presupuestal**

La Subdirección de Infraestructura con corte al 31 de diciembre de 2020, constituyó reservas por valor de \$54.040 millones, de los cuales, con corte al 31 de julio de 2021, ha ejecutado el 73,4% de los recursos que corresponden a \$39.671 millones, tal como se puede evidenciar a continuación:

EJECUCIÓN DE RESERVAS CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2021 DE LA SUBDIRECCIÓN SIN				
Descripción	Reserva Constituida	Reserva Obligada	% Obligado	Reserva Por Obligar
Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON	54.017.047.486,56	39.651.396.393,33	73,4%	14.365.651.093,23
Total, Reserva Transferencia	54.017.047.486,56	39.651.396.393,33	73,4%	14.365.651.093,23
Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad SIES a Nivel Nacional	23.319.459,00	20.214.893,00	86,7%	3.104.566,00
Total, Reserva Inversión	23.319.459,00	20.214.893,00	86,7%	3.104.566,00
Total, Subdirección de Infraestructura	54.040.366.945,56	39.671.611.286,33	73,4%	14.368.755.659,23

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Por lo anterior, se recomienda la ejecución de la totalidad de los recursos con el fin de evitar que se vuelvan vigencias expiradas y todo el trámite disciplinario que ello conlleva.

- **Sustituciones**

Debido a la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional el pasado 12 de marzo de 2020, las obras financiadas por FONSECON presentaron retraso en su ejecución, ocasionando incumplimiento con los cronogramas y los desembolsos pactados inicialmente, motivo por el cual, se creo la necesidad de sustituir recursos en quince (15) convenios por la suma de \$53.734 millones, los cuales fueron aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a las cuales se adelanta el trámite de sustitución, entre ellos están:

VALORES APROBADOS A SUSTITUIR EN LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA						
No.	Convenio	Departamento	Municipio	Tipo Proyecto	Valor a Sustituir por Vigencias Futura 2022	Valor a Desembolsar 2021
1	864-19	Nariño	La Tola	CIC	\$215.180.000	\$430.360.000
2	867-19	Norte de Santander	Salazar de las Palmas	CIC	\$215.180.000	\$430.360.000
3	845-19	Vichada	Cumaribío	CIC	\$215.180.000	\$430.360.000
4	880-19	Antioquia	Santa Fe de Antioquia	Estaciones de Policía	\$2.097.939.114	\$4.195.878.230
5	914-19	Casanare	Sabanalarga	CAM	\$794.031.694	\$397.015.846
6	1149-20	Córdoba	Montelíbano	Estaciones de Policía	\$10.844.802.452	\$4.647.772.479
7	1314-20	Santander	Guapota	CAM	\$351.696.103	\$703.392.206
8	1315-20	Arauca	Saravena	CAM	\$1.656.463.686	\$3.312.927.373
9	1509-20	Sucre	Sampués	CAM	\$884.956.560	\$1.769.913.121
10	1543-20	Cundinamarca	Girardot	Sacúdete Crea	\$5.506.229.509	\$4.404.983.606
11	1547-20	Sucre	Santiago de Tolú	CAM	\$3.539.421.219	-
12	1520-20	Boyacá	Maripi	Estaciones de Policía	\$6.566.820.558	-
13	1546-20	Norte de Santander	Villa del Rosario - La Parada	Estaciones de Policía	\$18.343.040.083	-
14	1548-20	Cesar	Pueblo Bello	CAM	\$814.050.726	\$1.628.101.451
15	1562-20	Santander	San Vicente de Chucuri	CAM	\$1.551.477.274	\$1.034.318.183
Total, de valor a sustituir por vigencias futuras 2022					\$53.596.468.978	

Fuente: Subdirección de Infraestructura

Por otra parte, con corte al 30 de junio de 2021, la Subdirección de Infraestructura realizó una nueva revisión, evidenciando que 30 convenios podrían ser susceptibles de sustituciones por un valor de \$7.542.166.405.

- **Plan Anual de Adquisiciones**

El Ministerio del Interior con corte al 30 de junio de 2021, ha publicado en la página web diecisiete (17) actualizaciones al plan anual de adquisiciones, donde se evidencia que la Subdirección de Infraestructura presenta las siguientes actualizaciones:

ACTUALIZACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES CONN CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2021											
Versión	Fecha de actualización	Apropiación	No. de Actividades	No. de Actividades por Fecha Estimada de Presentación de Ofertas (mes)							
				Ene	Feb	Mar	Abr	Jun	Jul	Sep	Nov
1	1/01/2021	\$185.896.309.144	6	2	--	--	2	1	--	1	--
2	25/01/2021	\$185.896.309.144	6	2	--	--	2	1	--	1	--
3	29/01/2021	\$185.896.309.144	6	2	--	--	2	1	--	1	--
4	29/01/2021	\$187.049.366.144	11	--	11	--	--	--	--	--	--
5	29/01/2021	\$187.049.366.144	11	--	11	--	--	--	--	--	--
6	8/03/2021	\$187.298.366.144	13	--	7	6	--	--	--	--	--
7	24/03/2021	\$187.792.145.144	15	--	4	6	1	--	3	--	1
8	24/03/2021	\$187.792.145.144	15	--	4	6	1	--	3	--	1
9	6/04/2021	\$92.635.329.880	57	--	14	1	42	--	--	--	--
10	6/04/2021	\$92.635.329.880	57	--	14	1	42	--	--	--	--
11	6/04/2021	\$92.635.329.880	57	--	14	1	42	--	--	--	--
12	6/04/2021	\$92.635.329.880	57	--	14	1	42	--	--	--	--



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO

Código: EM-F-06

Versión: 01

**Vigente desde:
19/07/2018**

ACTUALIZACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES CONN CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2021											
Versión	Fecha de actualización	Apropiación	No. de Actividades	No. de Actividades por Fecha Estimada de Presentación de Ofertas (mes)							
				Ene	Feb	Mar	Abr	Jun	Jul	Sep	Nov
13	27/04/2021	\$93.798.515.846	59	--	14	1	44	--	--	--	--
14	27/04/2021	\$93.798.515.846	59	--	14	1	44	--	--	--	--
15	27/04/2021	\$93.798.515.846	59	--	14	1	44	--	--	--	--
16	3/06/2021	\$93.798.515.846	59	--	14	1	44	--	--	--	--
17	22/06/2021	\$116.762.606.253	66	--	9	1	44	12	--	--	--

Fuente: Página web del Ministerio del Interior – Plan Anual de Adquisiciones 2021.

Teniendo en cuenta la información anterior, se evidencia que la Subdirección SIN ha realizado (6) actualizaciones al plan anual de adquisiciones, las cuales se observan en las versiones (4), (6), (7), (9), (13) y (17).

A su vez se observa que el mayor número de actividades tienen fecha estimada de presentación de la oferta para el mes de abril de 2021.

Por otra parte, en la información allegada por la Subdirección de Infraestructura, informan que se solicitaron ocho (8) actualizaciones al plan anual de adquisiciones, así:

SOLICITUD DE ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAAD DE LA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2021		
Fecha	Actualización	Clase de Actualización
27-01-2021	Solicitud actualización PAAD vigencia 2021, versión 2.	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza el valor de los recursos vigencia 2021, quedando en \$ 13.674.054.000. - Se inserta esta fila para la contratación del proyecto adquisición de dos (2) equipos de detección, localización aérea y terrestre de emisiones de comunicaciones de 2g/3g/4g y 4.5g para la dirección antisequestro y antiextorsión de la policía nacional vigencia 2021 \$5.234.000.000 y se actualiza rubro presupuestal. - Se inserta esta fila para la contratación del proyecto adquisición de equipos de comunicación con destino a la guardia indígena cric vigencia 2021 por valor de \$491.946.000 y se actualiza rubro presupuestal. - Se actualiza rubro presupuestal.
15-02-2021	Solicitud actualización PAAD vigencia 2021, versión 3.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el traslado presupuestal a la unidad nacional de gestión del riesgo de desastres por valor de \$1.000.000.000 recursos vigencia actual.
04-03-2021	Solicitud actualización PAAD vigencia 2021, versión 4.	<ul style="list-style-type: none"> - Se hace actualización del valor vigencia 2021, quedando en \$ 6,558,781,000. - Se hace inclusión por valor de \$400.000.000 recursos vigencia actual, con el objeto de participar en la contratación del operador logístico. - Se hace inclusión por valor de \$100.000.000 recursos vigencia actual, con el objeto de participar en la contratación del plan de medios institucional.
16-03-2021	Solicitud actualización PAAD vigencia 2021, versión 5.	<ul style="list-style-type: none"> - Se hace inclusión por valor de \$373.779.000 recursos vigencia actual, con el objeto de realizar la adición al convenio 947-19 interventoría técnica administrativa legal financiera contable y ambiental para la construcción de la estación distrito de policía tipo b en el distrito turístico y cultural de Cartagena, de acuerdo con la aprobación del comité 09 de 2020.
26-03-2021	Solicitud actualización de PAAD vigencia 2021, versión 6.	<ul style="list-style-type: none"> - Se hace actualización de este por valor con recursos vigencia actual por \$400.000.000, cuyo objeto es pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales, alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes programas, y los proyectos y oferta institucional del ministerio del interior.
16-04-2021	Solicitud de actualización PAAD, versión 7	<ul style="list-style-type: none"> - Se hace actualización del objeto, y se mantiene el valor de \$400.000.000.
20-04-2021	Solicitud de actualización PAAD, versión 8	<ul style="list-style-type: none"> - Se hace actualización del valor vigencia actual por de \$809.600.000 y se hace ajuste a la descripción, aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 2 en el municipio de Otanche Boyacá. - Se hace inclusión con el valor de vigencia actual \$696.961.852 y la descripción: adición al convenio M1183-2017 aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de la estación distrito de policía tipo b en el distrito turístico y cultural de Cartagena de indias. - Se hace inclusión con el valor de vigencia actual \$206.624.114 y la descripción: adición al contrato no. 1545- 2020 "adquisición de una solución de servicios que permita la puesta en funcionamiento de la sala de estrategia del ministerio del interior.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAAD DE LA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2021		
Fecha	Actualización	Clase de Actualización
22-06-2021	Solicitud de actualización de PAAD, versión 9	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminar filas 56 y 57, toda vez que estos proyectos no se desarrollaran. - Se hace inclusión con el valor de vigencia actual \$3.883.000.000. - Se hace inclusión con el valor de vigencia actual \$12.245.000.000. - Se hace inclusión con el valor de vigencia actual \$6.182.500.000. - Se hace inclusión con el valor de vigencia actual \$3.200.000.000. - Se hace inclusión con el valor de vigencia actual \$1.760.000.000. - Se hace inclusión con el valor de vigencia actual \$2.023.700.000. - Se hace inclusión con el valor de vigencia actual \$560.000.000. - Se hace actualización del valor de vigencia actual, quedando en \$ 454.728.593. - Se hace inclusión con el valor de vigencia actual \$5.400.000.000. - Se hace inclusión con el valor de vigencia actual \$ 2.385.789.001 - Se hace inclusión con el valor de vigencia actual \$ 6.500.000.000 - Se hace inclusión con el valor de vigencia actual \$ 1.214.400.000 - Se hace inclusión con el valor de vigencia actual \$ 3.445.082.406

De acuerdo a lo anterior, el primer punto concluye con las siguientes observaciones, recomendaciones y/o tips de control y dependencias vinculadas a la presentación de soportes que permitan retirar las observaciones que se suscriben en el presente punto, en el ámbito de la reunión de socialización del informe preliminar.

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	<p>1. Se evidencia falta de actualización del indicador “Entidades territoriales con nuevas obras de infraestructura ejecutadas para la convivencia” en el aplicativo SINERGIA, incumpliendo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.7.2.1.3, del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “Ministerios y departamentos administrativos: son los responsables de proveer la información a Sinergia. La función de coordinación para el reporte de la misma está en cabeza del jefe de planeación de cada ministerio y/o departamento administrativo quien, a su vez, es el canal formal de interlocución entre su sector y los administradores de Sinergia. Ellos son los responsables directos ante Sinergia de la información y los que garantizan que esta sea coherente y se encuentre al día, en virtud de su papel transversal dentro de las entidades adscritas al ministerio y/o departamento administrativo”.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento continuo al plan estratégico de la Subdirección de tal manera que se puedan generar alertas tempranas, así como ajustar la medición del total del cuatrienio en el seguimiento al plan de acción de las estrategias. 2. Realizar un plan de choque que permita dar cumplimiento a la ejecución de las metas establecidas en el plan de acción, teniendo en cuenta que la mitad de las mismas se encuentran sin avance. 3. Tomar las medidas pertinentes con el fin de lograr ejecutar los recursos asignados al rubro de inversión, ya que con corte al 30 de junio solo se habían ejecutado \$105 millones de los \$20.000 millones asignados. 4. Actualizar mensualmente en el aplicativo SINERGIA el avance de los indicadores. 5. Ejecutar la totalidad de los recursos asignados y de las reservas constituidas. 	SIN OAP

La Observación y recomendaciones y/o tips de control, se mantienen en idénticas condiciones a las presentadas en el Informe Preliminar, ya que la Subdirección no presentó soportes o evidencias relacionadas con la Observación expuesta, por tanto, deberá ser tratada en el Plan de Mejoramiento resultante de esta visita de asesoría, evaluación y seguimiento.

TEMA 2. COMISIONES DE SERVICIOS

Para el desarrollo del presente tema se tuvo en cuenta la información allegada por la Subdirección de Infraestructura y la Subdirección de Gestión Humana, donde se pudo evidenciar lo siguiente:

INFORMACIÓN ALLEGADA POR LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS Y SUS DIFERENCIAS			
Reporte	Total, Número de Comisiones	Valor Viáticos	Valor Gastos de Viaje
Información allegada por la Subdirección de Infraestructura	324	\$176.563.154	\$59.158.000
Información enviada por Gestión Humana	299	\$185.638.007	\$47.542.800

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

INFORMACIÓN ALLEGADA POR LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS Y SUS DIFERENCIAS			
Reporte	Total, Número de Comisiones	Valor Viáticos	Valor Gastos de Viaje
Total, Diferencia	25	-\$ 9.074.853	\$11.615.200
Fuente: Subdirección de Infraestructura y Subdirección de Gestión Humana			

De acuerdo con la información registrada en el cuadro anterior, se evidencia diferencia entre la información allegada por la Subdirección de Infraestructura, frente a la información allegada por la Subdirección de Gestión Humana, ya que la primera reporta un número mayor de comisiones y valor de viáticos, mientras que el valor de gastos de viaje es menor, en comparación con la información allegada por la Subdirección de Gestión Humana.

Por otra parte, se observó que, del total de las comisiones de servicios reportadas por la Subdirección de Infraestructura, nueve (9) fueron anuladas.

Por lo anterior, es importante que se realice un cruce de información entre las dos dependencias, para llegar a unificar los registros y que no se presenten dichas diferencias, ya que esto denota falta de control y organización en las diferentes áreas de la Entidad e impide que la información sea verás, confiable y de calidad.

- **Programación Comisiones de Servicios**

En cuanto a este subtema, la Subdirección de Infraestructura no reporta la programación de las comisiones a llevar a cabo, tal como lo estipula el procedimiento “Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamiento al Interior y al Exterior del País” versión 04, vigente 21/12/2020, en sus actividades 2 y 3.

Por otra parte, en la matriz de reporte de la información, se pudo evidenciar que, del total de las (324) comisiones, se encuentran programadas (100) y no programadas (224), por tal razón, se concluye, que si existe una programación como lo señala el procedimiento anteriormente citado, pero que la Subdirección no la aportó a la Oficina de Control Interno a pesar de haberse solicitado la información.

- **Muestra Comisiones de Servicios**

El desarrollo del presente subtema, se realizó tomando una muestra de comisiones, donde se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Porcentaje equilibrado entre funcionarios y contratistas que viajan.
- Más de una persona viajando a un mismo destino en la misma fecha.
- Valores elevados en gastos de viaje.
- Tiempo de duración de las comisiones.
- Más de tres días en legalizar.

A continuación, se especifican los datos totales de las comisiones y la muestra seleccionada, tanto en número, como en porcentaje:

MUESTRA COMISIONES DE SERVICIOS					
	Total, Número de Comisiones	V. Viáticos	V. Gastos Viaje	Funcionarios	Contratistas
Total	324	\$176.563.154	\$59.158.000	47	277
Muestra	30	\$22.640.169	\$6.710.000	10	20
% Muestra	9,25%	12,82%	11,34%	21,27%	7,22%
Fuente: Oficina de Control Interno					

- **Comisiones de Servicios – Actividades Plan de Acción**

En cuanto a este subtema, se ha podido evidenciar que cada uno de los objetos de las comisiones que se llevaron a cabo en el periodo objeto de la visita, están enmarcados dentro del programa y/o proyecto asociado a “Fortalecer las Entidades Territoriales con nuevas obras de infraestructura y movilidad ejecutadas para la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobernabilidad” y a la meta “Realizar seguimiento a la ejecución de los

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

proyectos a través de la ejecución de los gastos operativos del fondo”; por tal razón, estas comisiones de servicios están alineadas con las actividades plasmadas en el plan de acción de la dependencia.

- **Informes de Comisión**

Para el análisis de este subtema, y teniendo en cuenta la normatividad vigente, es claro que para que el jefe inmediato y/o supervisor de contrato pueda dar el aval para la legalización de las comisiones de servicios que se han llevado a cabo, el funcionario o contratista debe presentar el correspondiente informe de las actividades realizadas durante el tiempo de desarrollo de la comisión; de lo anterior, se observó que existen comisiones que no presentaron dichos informes, incumpliendo así, lo establecido en la normatividad vigente y relacionada; por lo tanto, en el siguiente cuadro se señalan los números de comisiones que infringieron lo regulado:

NÚMEROS DE COMISIONES QUE NO PRESENTARON INFORMES DE ACTIVIDADES DESARROLLAS		
3721	9521 (solo fotos)	11321
12821 (solo fotos)	16821	21321 (solo fotos)
21521 (solo fotos)	27521	27321

Una vez analizada la muestra de las comisiones, se evidencia que nueve (9) de ellas no presentan los informes de comisión, tal y como se establece en el procedimiento “Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País, versión: 04 vigente desde 21/12/2020, en su actividad 13, la cual determina, que funcionario y/o contratista al momento de presentar a su jefe inmediato y/o supervisor del contrato los documentos para la legalización de dicha comisión debe adjuntar el informe de las actividades desarrolladas en dicho desplazamiento.

Por otra parte, se presenta el caso en la comisión No. 20621, la cual presenta informes de actividades desarrolladas, pero dicho informe no tiene la firma del jefe inmediato y/o supervisor del contrato.

- **Tiempo de Legalización**

En el mismo contexto, para el tiempo de legalización, se tuvo en cuenta la normatividad vigente, que es clara en cuanto a que los comisionados cuentan con tres (3) días hábiles para realizar la legalización de la comisión ante su jefe inmediato y/o supervisor de contrato, después de haber llevado a cabo la comisión de servicios.

En la Subdirección se pudo evidenciar que el promedio de días en legalizar las comisiones de servicios, está en ocho (8) días para surtir dicho trámite, originándose así, un incumplimiento a la normatividad vigente; en el siguiente cuadro se pueden observar, los números de las comisiones que sobrepasaron el tiempo límite:

COMISIONES CON MAS DE (3) DÍAS HÁBILES PARA SER LEGALIZADAS		
521(9)	1521(22)	11121(9)
11921(4)	12821(6)	16321(23)
20621(16)	21921(40)	22421(17)
23921(10)	27521(23)	29621(4)
Fuente: Oficina de Control Interno		

Por su parte, se observó que de la muestra de (30) comisiones de servicios escogida según los diferentes criterios descritos, se presentó una comisión en la cual tardaron (40) días en legalizarla, entre otras, que presentaron incumplimiento, por tal motivo, se invita a los funcionarios y/o contratistas a dar cumplimiento a la normatividad vigente y relacionada para este tema.

Así mismo, se recomienda el cabal diligenciamiento del formato de cumplimiento de comisión anexo N° 3 código: TH-P02-F02, versión: 02, vigente desde el 29/10/2019, ya que se evidenció en algunos casos, que en la parte superior donde debe firmar el jefe inmediato y/o supervisor no se esta diligenciando.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

A continuación, encontrarán el cuadro que resume las observaciones (sobre las cuales se deben presentar los soportes para la eliminación de las mismas) y las recomendaciones y/o tips de control, que son oportunidades de mejora al interior de la dependencia:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	<p>2. Incumplimiento del "Procedimiento "Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País, Versión: 04 vigente desde 21/12/2020 en la actividad N°2 sobre "Verificar, consolidar y elaborar el "Plan de comisiones" en el sistema integra con la información de los funcionarios y contratistas, luego de lo cual se envía al jefe de la dependencia para su respectiva aprobación" y la actividad N° 3 que indica: "Aprobar el plan mensual de comisiones de su respectiva dependencia a través del sistema integra" ya que no se observó la programación de las comisiones.</p> <p>3. Se observó el incumplimiento de las Circulares 23 del 17/03/2020 y la 145 del 13/11/2020, así como de la Actividad 13 del "Procedimiento "Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País, versión:04 vigente desde 21/12/2020 frente al tiempo de legalización de las comisiones de servicios de (3) días siguientes a su finalización y la presentación del respectivo informe de las actividades desarrolladas durante la comisión de servicios.</p>	<p>6. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a la realización de la programación mensual del plan de comisiones y al tiempo máximo de tres días hábiles para la legalización de las comisiones.</p> <p>7. Cuando el Jefe Inmediato y/o supervisor firme el formato de cumplimiento de comisión, debe tener en cuenta que se debe registrar la fecha en que se legaliza, ya que este registro es el que nos da la fecha verídica de la legalización de la comisión de servicio, pues se evidencia que muchos de los formatos no contienen esa fecha.</p> <p>8. Tratar que los informes de las actividades realizadas durante las comisiones, sean más explícitos y detallados, ya que se evidencian en unas comisiones que solo aportan unas cuantas fotos sin ningún documento donde detallen las actividades realizadas durante las comisiones.</p>	SIN

Las Observaciones y recomendaciones y/o tips de control, se mantienen en idénticas condiciones a las presentadas en el Informe Preliminar, ya que la Subdirección no presentó soportes o evidencias relacionadas con las Observaciones expuestas, por tanto, deberá ser tratada en el Plan de Mejoramiento resultante de esta visita de asesoría, evaluación y seguimiento.

TEMA 3. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS – PQRSD

Para la resolución de este apartado, es importante anotar que se tuvieron en cuenta los tiempos de respuesta contemplados en el Artículo 5, del Decreto 491 de 2020, que indica:

"ARTÍCULO 5. Ampliación de términos para atender las peticiones. Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así:

Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

(i) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.

(ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción."

Por otro lado, el alcance se limita a las PQRSD que ingresaron a la Subdirección de Infraestructura durante el primer semestre de 2021, tanto por el sistema SIGOB, como por el aplicativo PQRSD.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- **Aplicativo PQRSD primer semestre de 2021**

Con corte al primer semestre de 2021, ingresaron (119) requerimientos con criterios PQRSD por el aplicativo PQRSD, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS QUE INGRESARON A LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2021 APLICATIVO PQRSD	
Tipo de Requerimiento	Cantidad
Consulta Jurídica	3
Derecho de Petición	85
Solicitud de información	13
Respuestas a Mininterior	11
Entes de control	6
Denuncia	1
Total, General	119

Esta Oficina evidenció, que de los (119) requerimientos con criterios de PQRSD, la herramienta que utilizan con más frecuencia los ciudadanos son los derechos de petición con (85), seguidos de las solicitudes de información con (13).

Respecto al estado de los requerimientos, esta Oficina infiere lo siguiente:

ESTADO DE LOS REQUERIMIENTOS GESTIONADOS POR EL APLICATIVO PQRSD DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2021	
Estado Respuesta	Cantidad
Respuesta dentro de términos.	44
(en blanco)	47
Respuesta fuera de términos.	28
Total, general	119

Según se indica en el cuadro anterior, cuya fuente es el módulo de reportes del aplicativo PQRSD, se gestionaron (119) requerimientos, de los cuales (44) respuestas se dieron en términos, (28) fuera del término y (47) no registran información.

Por lo anterior, se procedió a analizar los (47) requerimientos reportados en blanco, con el fin de verificar el tipo de requerimiento y el estado de la respuesta, encontrando que:

TIPO DE REQUERIMIENTOS REGISTRADOS EN BLANCO	
Tipo de Requerimiento	Cantidad
Derecho de Petición	30
Respuestas a Mininterior	5
Solicitud de Información	5
Solicitudes Entes de Control	3
Consulta Jurídicas	3
Denuncia	1
Total	47

De los (47) requerimientos, (22) se contestaron en término, (4) están próximos a vencer y (21) se encuentran vencidos.

Por otro lado, la oportunidad de atención de requerimientos es de (43) días, situación está, que representa un riesgo para la Entidad, ya que el no contestar en términos legales los recursos interpuestos, puede generar sanciones legales, caso que se presentó por no dar contestación oportuna al requerimiento interpuesto por el interesado mediante PQRSD No. EXT_S20-00051911-PQRSD-051801-PQR la cual dio origen a la acción de tutela (No. 110013103024202100101 00) contra el Ministerio del Interior.

Posteriormente esta Oficina procedió a tomar una muestra de treinta y cinco (35) requerimientos de diferente tipología, evidenciando de ellos, lo siguiente:



**FORMATO
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE
CONTROL INTERNO**

Código: EM-F-06

Versión: 01

**Vigente desde:
19/07/2018**

ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE PQRSD DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON CORTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021		
No	Radicado	Revisión OCI
1	EXT_S21-00001694-PQRSD-001685-PQR	Respuesta por fuera del término legal
2	EXT_S21-00007018-PQRSD-007009-PQR	Respuesta por fuera del término legal
3	EXT_S21-00012765-PQRSD-012739-PQR	Respuesta por fuera del término legal
4	EXT_S21-00019010-PQRSD-018976-PQR	Respuesta por fuera del término legal
5	EXT_S21-00028953-PQRSD-028765-PQR	Respuesta por fuera del término legal
6	EXT_S21-00029949-PQRSD-029698-PQR	Solicitud en proceso vencida
7	EXT_S21-00034079-PQRSD-033693-PQR	Solicitud en proceso vencida
8	EXT_S21-00038997-PQRSD-038385-PQR	Solicitud en proceso vencida
9	EXT_S21-00038998-PQRSD-038386-PQR	Solicitud en proceso vencida
10	EXT_S21-00039151-PQRSD-038527-PQR	Solicitud en proceso vencida
11	EXT_S21-00040291-PQRSD-039639-PQR	Solicitud en proceso vencida
12	EXT_S21-00007809-PQRSD-007800-PQR	Respuesta dentro de términos.
13	EXT_S21-00010425-PQRSD-010401-PQR	Respuesta dentro de términos.
14	EXT_S21-00019559-PQRSD-019525-PQR	Respuesta dentro de términos.
15	EXT_S21-00036053-PQRSD-035553-PQR	Respuesta dentro de términos.
16	EXT_S21-00040357-PQRSD-039703-PQR	Respuesta dentro de términos.
17	EXT_S21-00048836-PQRSD-047952-PQR	Respuesta dentro de términos.
18	EXT_S21-00047771-PQRSD-046924-PQR	Solicitud en proceso
19	EXT_S21-00050372-PQRSD-049411-PQR	Solicitud en proceso
20	EXT_S21-00050717-PQRSD-049734-PQR	Solicitud en proceso
21	EXT_S21-00052398-PQRSD-051286-PQR	Solicitud en proceso
22	EXT_S21-00053786-PQRSD-052585-PQR	Solicitud en proceso
23	EXT_S21-00045293-PQRSD-044519-PQR	Solicitud en proceso
24	EXT_S21-00045942-PQRSD-045153-PQR	Solicitud en proceso
25	EXT_S21-00046011-PQRSD-045219-PQR	Solicitud en proceso
26	EXT_S21-00050243-PQRSD-049287-PQR	Solicitud en proceso
27	EXT_S21-00009414-PQRSD-009397-PQR	Respuesta dentro de términos.
28	EXT_S21-00002608-PQRSD-002599-PQR	Respuesta dentro de términos.
29	EXT_S21-00007649-PQRSD-007640-PQR	Respuesta dentro de términos.
30	EXT_S21-00014137-PQRSD-014110-PQR	Respuesta dentro de términos.
31	EXT_S21-00016015-PQRSD-015988-PQR	Respuesta dentro de términos.
32	EXT_S21-00017658-PQRSD-017625-PQR	Respuesta dentro de términos.
33	EXT_S21-00021093-PQRSD-021056-PQR	Respuesta dentro de términos.
34	EXT_S21-00039152-PQRSD-038528-PQR	Respuesta dentro de términos.
35	EXT_S21-00045053-PQRSD-044282-PQR	Respuesta dentro de términos.

Una vez analizada la muestra se pudo evidenciar que:

- 15 requerimientos fueron respondidos dentro del término legal.
- 5 requerimientos fueron contestados por fuera del término legal.
- 6 requerimientos se encuentran en proceso con estado vencidas.
- 9 requerimientos se encuentran en proceso.
- Dentro del ejercicio se evidenció que en el sistema se registra algunas PQRSD que en la realidad no lo eran, de lo anterior, se colige que existen debilidades en la tipificación.

• **Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática - SIGOB semestre I de 2021**

La información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera indica, que, para lo corrido del primer semestre de 2021, se recibieron (9) requerimientos, de los cuales (5) cumplen criterios PQRSD, distribuidos de la siguiente manera:

REQUERIMIENTOS GESTIONADOS POR EL APLICATIVO SIGOB DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2021	
Tipo de Requerimientos	Cantidad
Peticiones de interés general o particular (15 días)	1
Remisión por competencia	1
Solicitud de información	1
Solicitudes de Entes de Control	2
Total, general	5

De los (5) requerimientos, la mayor cantidad están representadas por las solicitudes de entes de control (2).

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

El promedio de respuesta por parte de la Dependencia es de (9) días.

Una vez analizada la información anterior, se procedió a verificar el estado de los (5) requerimientos de diferente tipología, evidenciando de ellos, lo siguiente:

ESTADO DE LOS REQUERIMIENTOS SIGOB DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2021	
Código	Revisión OCI
EXTMI2021-4550	Respuesta dentro del término legal
EXTMI2021-4191	Respuesta dentro del término legal
EXTMI2021-2134	Respuesta dentro del término legal
EXTMI2021-1091	Respuesta dentro del término legal
EXTMI2021-753	Respuesta dentro del término legal

En los resultados de la revisión de los requerimientos, se encontró que los (5) requerimientos fueron respondidos dentro de los términos legales.

Una vez realizados todos los análisis correspondientes por parte de esta Oficina se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones.

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	<p>4. Se evidenciaron algunos requerimientos que fueron contestados por fuera del término legal, situación está, que contraviene lo establecido en código de procedimiento administrativo y de lo contencioso en el artículo 14, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 491 de 2020.</p>	<p>9. Implementar los controles necesarios para garantizar la respuesta dentro de los términos legales de todas las PQRSD a cargo de la dependencia.</p> <p>10. Capacitar a los funcionarios y contratistas de la Dependencia para el debido manejo del SIGOB.</p> <p>11. Coordinar con el área respectiva la definición e implementación de ayudas o herramientas que permitan el control de los asuntos que en materia de PQRSD se encuentran en gestión: reportes, indicadores, alertas o cuadro de control de vencimientos, etc.</p>	<p>SIN</p> <p>SAF</p> <p>OIP</p>

La Observación y recomendaciones y/o tips de control, se mantienen en idénticas condiciones a las presentadas en el Informe Preliminar, ya que la Subdirección no presentó soportes o evidencias relacionadas con la Observación expuesta, por tanto, deberá ser tratada en el Plan de Mejoramiento resultante de esta visita de asesoría, evaluación y seguimiento.

TEMA 4. ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Para la respectiva visita, se verificó la implementación del Formato Único de Inventario Documental-FUID, la Tabla de Retención Documental – TRD, de la dependencia y la composición física del archivo según el Diagnóstico Integral de Archivos actualizado por el Grupo de Conservación Documental durante la vigencia 2020.

- **Tablas de Retención Documental**

Según lo observado para la vigencia 2021, en la página WEB se tiene una Tabla de Retención Documental con 4 series documentales así:

SERIES DOCUMENTALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
No	Series y Sub-Series			Descripción
1	4020	2	24	Actas del Comité Técnico del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad - SIES
2	4020	2	40	Actas del Comité Evaluador del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO		Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO		Versión: 01
			Vigente desde: 19/07/2018

SERIES DOCUMENTALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
No	Series y Sub-Series		Descripción	
3	4020	23		Derechos de Petición
4	4020	30	159	Informes de Gestión

- **Formato Único de Inventario Documental-FUID**

Bajo el MEM2021-14107-SIN-4020, de fecha 19 de julio de 2021, la Subdirección de Infraestructura indica que:

“Para la vigencia 2021, en la Subdirección de Infraestructura no se ha socializado el formato Único de Inventario Documental – FUID vigencia 2021.

- Se realizó transferencia documental Mediante el diligenciamiento correcto de los Formatos Únicos de Inventario Documental - FUID de la Subdirección de Infraestructura último traslado en diciembre de 2020.”

Según lo anterior, se observa que la Subdirección no tiene actualizado el Formato Únicos de Inventario Documental - FUID de la vigencia 2021, esto impide observar su coherencia con la Tabla de Retención Documental -TRD para el año 2021.

- **Composición del Archivo de la Subdirección de Infraestructura.**

Para el análisis de este ítem, se tuvo en cuenta el Diagnóstico Integral de Archivo emitido por el Grupo de Conservación Documental actualizado en el año 2020, donde se evidenció lo siguiente:

- Cuenta con 136.25 metros lineales de 3.390,5 metros asignados al Ministerio para el archivo de gestión.
- Cuenta con un nivel de organización de archivo de 0.31 según la escala establecida por el Grupo de Conservación Documental que es la siguiente.

NIVEL DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS						
0	1	2	3	4	5	Nivel Total
Sin Intervenir	Clasificado	Ordenado	Depurado	Foliado - Rotulado	FUID	

De lo anterior, se colige que el archivo de la Subdirección de Infraestructura tiene debilidades de intervención documental, de allí que se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones para mejora de la gestión:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	5. No se está realizando la actualización del FUID de los expedientes de la dependencia, esto vulnera lo establecido en el Artículo 15 de la Ley General de Archivo, por ende, el Acuerdo 038 de 2002 “Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000”, frente a la obligatoriedad de Implementación del FUID.	12. Realizar la transferencia y o eliminación, según sea el caso de los fondos documentales acumulados si estos existieren. 13. Dar cumplimiento a lo estipulado en el procedimiento de organización de archivo de gestión.	SIN SGC

La Observación y recomendaciones y/o tips de control, se mantienen en idénticas condiciones a las presentadas en el Informe Preliminar, ya que la Subdirección no presentó soportes o evidencias relacionadas con la Observación expuesta, por tanto, deberá ser tratada en el Plan de Mejoramiento resultante de esta visita de asesoría, evaluación y seguimiento.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

TEMA 5. CONTRATACIÓN

De acuerdo con la información suministrada, tanto por la Subdirección de Infraestructura - SIN, como por la Subdirección de Gestión Contractual, se evidenció que, con corte al 30 de junio de 2021, la Subdirección visitada cuenta con doscientos setenta y siete (277) contratos vigentes, de los cuales se tomó una muestra del 9% así:

MUESTRA CONTRACTUAL		
Tipo de Contrato	No.	Muestra
Prestación de Servicios	75	8
Centro de Integración Ciudadana – CIC	64	4
Centros Administrativos Municipales - CAM	21	3
SACUDETE	96	5
Estaciones de Policía	16	3
San Andrés (7)	1	1
Orden De Compra	1	1
Virgilio (3)	1	0
Gerencia	2	0
TOTAL	277	25

A continuación, se realiza el análisis y evaluación de cada uno de los contratos, de acuerdo con la muestra seleccionada.

• Contratos de Prestación de Servicios

De los setenta y cinco (75) contratos de prestación de servicios en la Subdirección de Infraestructura, se tomó una muestra del 10% que corresponde a ocho (8) contratos, de los cuales se tuvo en cuenta los de mayor valor y tiempo de ejecución, así:

MUESTRA DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
No. Contrato	Fecha De Inicio	Fecha de Terminación (Inicial)	Valor Inicial	Estado
CD-119-2021	20/01/2021	31/12/2021	\$ 132.342.705,00	EN EJECUCIÓN
CD-195-2021	02/02/2021	03/10/2021	\$ 68.000.000,00	EN EJECUCIÓN
CD-320-2021	05/02/2021	31/12/2021	\$ 102.000.000,00	EN EJECUCIÓN
CD-436-2021	16/02/2021	31/12/2021	\$ 83.733.333,00	EN EJECUCIÓN
CD-449-2021	16/02/2021	18/08/2021	\$ 48.000.000,00	EN EJECUCIÓN
CD-581-2021	03/03/2021	01/09/2021	\$ 48.000.000,00	EN EJECUCIÓN
CD-784-2021A	09/04/2021	14/10/2021	\$ 48.438.000,00	EN EJECUCIÓN
CD-961-2021	27/04/2021	28/10/2021	\$ 54.196.098,00	EN EJECUCIÓN
TOTAL			\$ 584.710.136,00	

Consecuentemente, examinada la documentación disponible en la plataforma transaccional SECOP II, se corroboró la correcta publicación de los requisitos precontractuales, y aquellos de la fase de perfeccionamiento y ejecución del contrato, entre los que contamos con la expedición del correspondiente registro presupuestal, así como aprobación de pólizas de cumplimiento y calidad de servicio.

Respecto a la etapa contractual, una vez analizados los documentos cargados en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, denotamos la ausencia de publicación de los documentos que reflejan la ejecución a la fecha de los contratos de prestación de servicios de la siguiente manera:

- En los contratos 195, 436, 449, 581 y 784A no se encuentra soportes de ejecución tales como cuenta de cobro, informes mensuales de actividades del contratista y los formatos de cumplimiento de obligaciones a satisfacción con los soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales). Estas situaciones generan un incumplimiento del literal g, artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y del artículo

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015 en materia de publicación de documentos de ejecución de contratos; así como del artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 en materia de publicidad.

- Así mismo, no se pudo verificar la declaración de renta ante la DIAN de los contratos de prestación de servicios ni el reporte de conflicto de intereses de los contratos de prestación de Servicios 449, 713 y 847, desconociendo de este modo lo ordenado en el literal g, del artículo 2 de la Ley 1213 de 2019.

- **Convenios**

De los doscientos dos (202) convenios y ordenes de compra, se tomó una muestra de diecisiete (17), los cuales se solicitaron a la Subdirección de Gestión Contractual, con el fin de analizar la información tanto en los expedientes como en el aplicativo SECOP de los siguientes:

MUESTRA DE CONVENIOS						
Tipo de Contrato	No. Proceso en SECOP	No. Contrato	Nombre / Razón Social	Identificación / NIT	Fecha de Firma Contrato	Valor Total
CIC	PS 864 DE 2019	PS 864 DE 2019	La Tola Nariño	800222502-0	4/07/2019	\$ 1.183.490.000
	PS 867 DE 2019	PS 867 DE 2019	Salazar de Las Palmas Norte de Santander	890501549-0	10/07/2019	\$ 1.237.285.000
	PS 845 DE 2019	PS 845 DE 2019	Cumaribo Vichada	842000017-1	12/07/2019	\$ 1.580.993.435
	PS 848 DE 2019	PS 848 DE 2019	Carmen del Darién Choco	818001341-9	16/07/2019	\$1.773.104.994
CAM	CD-1560-2020	1547 de 2020	Municipio de Santiago de Tolú - Sucre	892200839-7	31/12/2020	4.626.694.404
	CD-1362-2020	1315 de 2020	Municipio de Saravena - Arauca	800102799-6	14/12/2020	6.495.936.025
	CD-1562-2020	1537 de 2020	Municipio de San Vicente de Chucuri - Santander	800099829-6	23/03/2021	3.605.436.036
SACUDETE	CD-1556-2020	1543 de 2020	Municipio de Girardot - Cundinamarca	890680378-4	8/02/2021	12.011.735.825
	CD-1551-2020	1538 de 2020	Municipio de La Ceja - Antioquia	890981207-5	30/12/2020	2.300.000.000
	CD-1447-2020	1396 de 2020	Municipio de Tuluá - Valle	891900272-1	3/12/2020	2.300.000.000
	CD-1461-2020	1411 de 2020	Municipio de La Plata - Huila	891180155-7	25/11/2020	2.300.000.000
	CD-1478-2020	1444 de 2020	Municipio de San José Del Guaviare	800103180-2	1/12/2020	2.300.000.000
ESTACIONES	CD-1559-2020	1546 de 2020	Municipio de Villa del Rosario - Norte de Santander	800103927-7; 890503373-0	24/02/2021	25.476.444.560
	M-1183 /2017	M-1183/2017	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.	890.480.184	20/06/2017	\$ 15.525.397.941
	947 DE 2019	947 DE 2019	Consorcio JAS	830087225-5	10/07/2019	\$ 950.601.750
SAN ANDRES (7)	CD-1555-2020	1542 de 2020	Fiduciaria la Previsora S.A.	860525148-5	30/12/2020	34.727.321.158
ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA 62723	1529 de 2020	Arintia Group SAS - Ejercito	900117244-9	24/12/2020	\$ 3.524.460.000

A continuación, se realiza un breve resumen de los convenios allegados por la Subdirección, teniendo en cuenta que no toda la información fue aportada en medio físico, sino también con expedientes digitales.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN NO. 864 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, Y EL MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO.**

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un Centro de Integración Ciudadana - CIC, en el Municipio de La Tola Nariño.

Cuantía: \$1.075.900.000 (Adición de \$ 107,590,000 del 30/11/2020) Total Cuantía \$1.183.490.000.

Plazo Ejecución: 30 de septiembre de 2021.

Estado: En Ejecución.

 <p>El futuro es de todos Mininterior</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Publicaciones SECOP: Se encuentra desactualizada la publicación de los documentos.

Observaciones: Este convenio fue allegado tanto en medio físico como por medio digital, en el cual se observó lo siguiente:

- ✓ No se evidencia el acto administrativo de cambio de la supervisora Jenny Paola Lavao Pastrana.
- ✓ Faltan los informes de supervisión del Ministerio del Interior del mes de diciembre de 2019, diciembre de 2020, marzo de 2021.
- ✓ El informe de supervisión del mes de mayo de 2021 no se encuentra firmado por el supervisor.
- ✓ No aportan los informes de supervisión del municipio de junio de 2019 hasta mayo de 2020, enero 2021, febrero 2021, abril 2021, mayo 2021 y junio 2021.
- ✓ Los informes de supervisión del municipio son exactamente los mismo que emiten el supervisor del Ministerio.
- ✓ No se evidencia la póliza de la segunda prórroga y primera modificación.
- ✓ Falta el informe de interventoría de junio de 2021.
- ✓ Desactualización de la publicación de los documentos contractuales en el SECOP I como lo son: Informes de supervisión y pólizas.

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN NO. 867 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, Y EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LA PALMAS, NORTE DE SANTANDER.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un Centro de Integración Ciudadana - CIC, en el Municipio Salazar de las Palmas – Norte de Santander

Cuantía: \$1.075.900.000 (Adición de \$161.385.000 del 22/12/2020) Total Cuantía \$1.237.285.000

Plazo Ejecución: 31 de octubre de 2021

Estado: En Ejecución

Publicaciones SECOP: Se encuentra desactualizada la publicación de los documentos

Observaciones: Este convenio fue allegado tanto en medio físico como por medio digital, en el cual se observó lo siguiente:

- ✓ Falta el informe de supervisión del Ministerio de noviembre de 2019.
- ✓ Faltan los informes de supervisión del municipio de los meses de noviembre y diciembre de 2019, mayo y junio de 2021
- ✓ Falta publicar en Secop I los informes de supervisión del Ministerio.
- ✓ Falta publicar en el Secop I la póliza inicial
- ✓ No se evidencian las pólizas y actas de aprobación de las mismas de la primera prórroga y de la primera adición (no están en carpeta física, en carpeta electrónica ni publicadas en Secop I)

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN NO. 845 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, Y EL MUNICIPIO DE CUMARIBIO - VICHADA.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un Centro de Integración Ciudadana - CIC, en el Municipio Cumaribio Vichada.

Cuantía: \$1.075.900.000 adición de \$505.093.435 Valor total Convenio \$1.580.993.435.

Plazo Ejecución: Inicial hasta 30 de junio de 2020 con prórrogas hasta el 31 de julio de 2021

Estado: En Ejecución.

Observaciones: Este convenio fue allegado tanto en medio físico como por medio digital, en el cual se observó lo siguiente:

- ✓ Desactualización en la publicación de la documentación en el SECOP I: Primera prórroga y Primera Adición; faltan todos los informes de supervisión del Ministerio, Designación de la supervisora Jenny Paola Lavao Pastrana.
- ✓ No se evidencia la designación de supervisión de Jenny Paola Lavao Pastrana.
- ✓ No obran en las carpetas físicas y electrónicas los informes de supervisión de Ministerio de enero, febrero del 2020 y los de mayo y junio 2021.

 <p>El futuro es de todos Ministerio del Interior</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- ✓ No obran en las carpetas físicas y electrónicas los informes de supervisión del Municipio de los meses de diciembre de 2019, enero, abril, mayo y junio de 2021.

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN NO. 848 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, Y EL MUNICIPIO DE CARMEN DE DARIEN - CHOCO.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un Centro de Integración Ciudadana - CIC, en el Municipio Carmen del Darién - Choco

Cuantía: \$1.075.900.000 (Adición de \$161.385.000 del 22/12/2020) Total Cuantía \$1.237.285.000

Plazo Ejecución: Inicial hasta 30 de junio de 2020 prorrogado hasta 31 de octubre de 2021.

Estado: En Ejecución.

Observaciones: Este convenio fue allegado, tanto en medio físico, como digital, en el cual se observó lo siguiente:

- ✓ Falta el informe de supervisión del Ministerio de noviembre de 2019.
- ✓ Faltan los informes de supervisión del municipio de los meses de noviembre y diciembre de 2019, mayo y junio de 2021.
- ✓ Falta publicar en SECOP I los informes de supervisión del Ministerio.
- ✓ Falta publicar en el SECOP I la póliza inicial.
- ✓ No se evidencian las pólizas y actas de aprobación de las mismas de la primera prórroga y de la primera adición (no están en carpeta física, en carpeta electrónica ni publicadas en SECOP I)

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN NO. 1547 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, Y EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para para promover los “Estudios Diseños y Construcción del Centro Administrativo Municipal de Santiago de Tolú Departamento de Sucre.

Cuantía: \$3.470.417.883

Plazo Ejecución: 31/03/2022

Estado Contrato: Suspendido

Observaciones: Este convenio fue allegado por medio digital, en el cual se observó lo siguiente:

- ✓ Es de anotar que en la plataforma SECOP II no se pudo verificar el cargué del registro presupuestal ni acta de Fonsecon donde se da aprobación al proyecto.
- ✓ No se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II los informes del contrato.
- ✓ En la carpeta digital ni en el SECOP II se puede corroborar el acta de inicio.
- ✓ No se observa el acta de aprobación, fecha y número de la póliza por no estar incluida en la carpeta digital.
- ✓ No se pudo evidenciar actos administrativos de designación de supervisor.
- ✓ No evidenció contrato de obra, contrato de interventoría, ni contrato de estudios y diseños.

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN NO. 1315 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, Y EL MUNICIPIO DE SARAVENA - ARAUCA

Objeto: El Municipio de Saravena y el Ministerio del Interior – Fondo Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana- FONSECON aunarán esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana a través de la Construcción del Centro Administrativo Municipal de Saravena, Departamento de Arauca.

Cuantía: \$6.495.936.025,00

Plazo Ejecución: Inicial hasta 31/10/2021 con prórroga hasta el 30/04/2022.

Estado: El convenio se encuentra en Ejecución.

Observaciones: Este convenio fue allegado por medio digital, en el cual se observó lo siguiente:

 <p>El futuro es de todos Mininterior</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- ✓ No se puede corroborar en el SECOP la aprobación de vigencias futuras.
- ✓ No se evidencia en la carpeta digital ni en el SECOP II los informes de supervisión ni de ejecución del contrato, razón por la cual, tampoco se puede determinar los desembolsos efectivamente realizados al convenio.
- ✓ No se pudo corroborar el acta de inicio en la carpeta digital ni en el SECOP II.
- ✓ No se observó en la carpeta digital el acta, fecha y número de aprobación de la póliza.
- ✓ No se evidenció actos administrativos de designación de supervisor.
- ✓ No evidenció contrato de obra, contrato de interventoría, ni contrato de estudios y diseños, de este último, solo se pudo determinar que era el número 2378 de 2018 por el documento aportado denominado "INFORME ACLARATORIO.pdf"

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN NO. 1537 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER)

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, mediante la ejecución de estudios y diseños del nuevo Centro Administrativo Municipal (CAM) de San Vicente de Chucurí - Santander

Cuantía: \$ 3.605.436.036

Plazo Ejecución: Inicial hasta 31/12/2021 prorrogado hasta 30/05/2022

Estado: El convenio se encuentra en Ejecución.

Observaciones: Este convenio fue allegado por medio digital, en el cual se observó lo siguiente:

- ✓ En la plataforma SECOP II no se pudo verificar el cargué del registro presupuestal ni acta de Fonseca donde se da aprobación al proyecto.
- ✓ No se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II los informes del contrato.
- ✓ No se evidenció el acta de inicio en la carpeta digital ni en el SECOP II.
- ✓ No se puede evidenciar actos administrativos de designación de supervisor en la carpeta única digital
- ✓ No se evidenció contrato de obra, contrato de interventoría, ni contrato de estudios y diseños, de este último, se pudo visualizar el "acta de estudios y diseños en el documento "SOPORTES RECIBO ESTUDIOS Y DISEÑOS.pdf".

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, Y MUNICIPIO GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, mediante la construcción del proyecto sacúdete crea Mininterior del Municipio de Girardot (Cundinamarca)

Cuantía: \$12.011.735.825

Plazo Ejecución: del 8/02/2021 hasta el 31/12/2021

Estado: En Ejecución

Observaciones: Este convenio fue allegado por medio digital, en el cual se observó lo siguiente:

- ✓ En la plataforma SECOP II no se pudo verificar el cargué del registro presupuestal ni acta de Fonseca donde se da aprobación al proyecto.
- ✓ No se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II el informe del contrato.
- ✓ En la carpeta digital ni en el SECOP II se puede corroborar el acta de inicio.
- ✓ No se evidenció el acta, fecha y número de aprobación de la póliza en la carpeta digital.
- ✓ No se evidenciaron actos administrativos de designación de supervisor.
- ✓ Dentro de la carpeta única digital no se puede evidenciar contrato de obra, contrato de interventoría, ni contrato de estudios y diseños.

 <p>El futuro es de todos Mininterior</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN NO. 1538 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, y EL MUNICIPIO DE LA CEJA (ANTIOQUIA).**

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 2 opción 1 en el Municipio de La Ceja Departamento de Antioquia

Cuantía: \$2.300.000.000

Plazo Ejecución: Hasta el 31 de octubre de 2021.

Estado: En Ejecución.

Observaciones: Este convenio fue allegado por medio digital, en el cual se observó lo siguiente:

- ✓ No se pudo identificar la minuta y/o convenio con el municipio de La Ceja (Antioquia).
- ✓ No se evidenció el documento de aceptación de la Póliza No. 510-47-994000013192 de Aseguradora Solidaria de Colombia.
- ✓ No se observaron los informes de supervisión del Ministerio del Interior.
- ✓ No se observaron los soportes que permitieron el primer desembolso.
- ✓ No se evidenció la publicación en el SECOP de la póliza y de los informes de supervisión.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN NO. 1396 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE TULUA – (VALLE DEL CAUCA)**

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 2 opción 1 en el municipio de Tuluá Valle del Cauca.

Cuantía: \$2.300.000.000.

Plazo Ejecución: Hasta el 31 de octubre de 2021.

Estado: En Ejecución.

Observaciones: Este convenio fue allegado por medio digital, en el cual se observó lo siguiente:

- ✓ No se evidenció la minuta y/o convenio con el municipio de Tuluá, así como los documentos que avalaran las pólizas suscritas en garantía del convenio.
- ✓ El 12 de mayo de 2021, fueron radicados los informes del supervisor del Ministerio del Interior correspondientes a los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo y abril de 2021.
- ✓ No se evidenció la publicación de los informes en el SECOP.
- ✓ No se evidenciaron informes del interventor.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN NO. 1411 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, Y EL MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)**

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 2 opción 1 en el municipio de La Plata (Huila).

Cuantía: \$2.300.000.000

Plazo Ejecución: Hasta el 31 de octubre de 2021.

Estado: En Ejecución.

Observaciones: Este convenio fue allegado por medio digital, en el cual se observó lo siguiente:

- ✓ No se pudo identificar la minuta y/o convenio con el municipio de La Plata - Huila, así como los documentos que avalaran las pólizas suscritas en garantía del convenio.
- ✓ No se identifica en los documentos que reposan en la carpeta digital, el informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre de 2020 y enero de 2021.
- ✓ No se evidencia la contratación de estudios y diseños e interventoría.
- ✓ No se observaron en el SECOP los informes de supervisores ni pólizas.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN NO. 1444 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE**

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 2 opción 1 en el Municipio de San José del Guaviare.

Cuantía: \$2.300.000.000

Plazo Ejecución: Hasta el 31 de octubre de 2021.

Estado: En Ejecución.

Observaciones: Este convenio fue allegado por medio digital, en el cual se observó lo siguiente:

- ✓ No se pudo identificar la minuta y/o convenio con el municipio de San José del Guaviare, así como los documentos que avalan las pólizas suscritas en garantía del convenio.
- ✓ El 12 de mayo radicaron los informes de supervisión correspondientes a los meses de diciembre de 2020 y de enero a abril de 2021.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN No. 1546 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA)**

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un Centro de Integración Ciudadana - CIC, en el Municipio de Villa del Rosario

Cuantía: \$25.476.444.560.

Plazo Ejecución: Hasta el 21 de diciembre de 2021.

Estado: En Ejecución.

Observaciones: Para iniciar, este expediente fue allegado en medio digital, en la cual relacionaron dos carpetas, una con informes y otra con la modificación, a su vez relacionan documentos sueltos entre los que se encuentran: pólizas, CDP, minuta, RP y VF, los cuales al ser analizados se pudo observar que:

- ✓ Los informes de supervisión del Ministerio correspondientes a los meses de marzo y abril fueron radicados en el mes de mayo, y los de mayo y junio se radicaron en el mes de julio.
- ✓ A su vez, se evidenció que el número de radicado del informe de supervisión del Ministerio del mes de febrero radicado en el mes de abril y el informe de supervisión del Departamento correspondiente al mes de junio radicado en el mes de julio cuentan con el mismo No. consecutivo de radicación.
- ✓ No se evidenció la modificación del convenio ni todos los documentos contractuales soportes, aun cuando existe una carpeta con ese nombre, sin embargo, en los documentos adjuntos esta la solicitud, la póliza que es la misma de la expedición y el convenio, por lo que no es claro si se realizó o no dicha modificación.
- ✓ No se evidencia el memorando mediante el cual se realiza la designación de supervisor.
- ✓ No fue posible evidenciar la publicación del convenio en el SECOP I y II.
- ✓ De acuerdo con la información registrada en el expediente digital, no se observa que el mismo se encuentre completo, actualizado y que cumpla con las normas de archivo.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN NO. 1183 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – BOLÍVAR**

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de la Estación Distrito de Policía tipo B en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Cuantía: \$15.525.397.941. Primera adición \$1.148.778.223 Segunda adición \$1.679.342.044,65 Valor total Convenio \$18.353.518.208,65

Plazo Ejecución: Inicial 20 de diciembre de 2018 nuevo Plazo: 30 de noviembre de 2021

Publicaciones SECOP I: Desactualizada la publicación de los documentos

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Observaciones:

- ✓ No se evidencia el acta de aprobación del convenio del Comité de Fonsecon.
 - ✓ No se evidencia el acta de Recibo de Estudios & Diseños.
 - ✓ No se evidencia la póliza de la sexta prórroga, segunda adición y sexta modificación.
 - ✓ No se evidencian los informes de supervisión del Ministerio de los meses de febrero a agosto y de noviembre y diciembre de 2020; como tampoco de enero a mayo de 2021.
 - ✓ No se evidencian los informes de supervisión del Municipio de junio a agosto de 2017; diciembre de 2019; de enero a agosto de 2020; noviembre y diciembre de 2020 y de enero a junio de 2021.
 - ✓ No se evidencia los informes de interventoría de los meses de febrero a agosto de 2020; de noviembre a diciembre de 2020 y enero a junio de 2021.
 - ✓ No se evidencian las solicitudes del tercer desembolso y desembolso de la segunda adición
 - ✓ Se encuentra diferencia del aporte de FONSECÓN en la ficha de viabilización es de \$12.002.780.457.000 y en la minuta es de \$15.525.397.941.
 - ✓ Informes de supervisión del Ministerio y supervisión del municipio de dos o más meses entregados en con un mismo memorando.
 - ✓ Mala remisión de los informes de supervisión del Ministerio, señalan que remiten el informe de un mes y el que envían es el del mes siguiente.
- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN NO. 947 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y CONSORCIO JAS.**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental para la construcción de la Estación Distrito de Policía tipo B en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Cuantía: \$950.601.750

Plazo Ejecución: inicial 10 meses hasta mayo de 2020.

Estado Contrato: Suspendido.

Publicaciones SECOP I: Se encuentra desactualizada la publicación de los documentos

Observaciones: Este convenio fue allegado tanto en medio físico como por medio digital, en el cual se observó que faltan los siguientes documentos:

- ✓ Copia contrato de obra.
- ✓ Copia contrato de interventoría.
- ✓ Prórrogas y adiciones.
- ✓ Pólizas de prórrogas y adiciones.
- ✓ Informes de supervisión del Ministerio de enero, febrero, mayo, junio, julio y agosto de 2020 y enero, febrero y junio de 2021.
- ✓ Designación de supervisión de Adriana Eunice Gonzales Marín.
- ✓ Solicitudes de los reembolsos 4 y 9.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN No. 1542 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

Observaciones:

Este convenio fue allegado por medio digital, el cual está enunciado como “CONTRATO 1555 DE 2020”, y la carpeta digital contiene cuatro (4) expedientes llamados: minuta, RP 83120 Fondo de Desastres, RP VF 15120 Fondo de Desastres y solicitud traslado REC proyecto San Andrés a la UNGRD.

Al verificar la minuta, se observa que está enunciado como “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-SAIPRO-1475-2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTUA A TRAVES DE FIDUPREVISORA S.A., EN CAUDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL INTERIOR — FONDO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENDA CIUDADANA (FONSECON)”

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos, financieros y jurídicos entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES — UNGRD y el MINISTERIO DEL INTERIOR — FONDO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA — FONISECON, para desarrollar las labores de recuperación, por medio del diagnóstico, estudios, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de las sedes del Centro Administrativo Municipal, La Estación de Policía y Estación de Bomberos de Providencia, infraestructuras afectadas por el paso de los huracanes ETA y IOTA, y los estudios, diseños, y construcción de tres (3) centros SACUDETE al Parque en el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el marco del Decreto No. 1472 de 18 de noviembre de 2020.

Parágrafo Primero. — Las partes de conformidad con lo establecido en el presente convenio, establecerán detalladamente en el/los contratos específicos el alcance de las actividades que desde el punto de vista técnico, logístico, administrativo, financiero y jurídico desarrollarán para dar cumplimiento al objeto del mismo.

Parágrafo Segundo. — Alcance del Objeto: Realizar actividades necesarias para las labores de recuperación, por medio del diagnóstico, estudios, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de las sedes del Centro Administrativo Municipal, La Estación de Policía y Estación de Bomberos de Providencia, infraestructuras afectadas por el paso de los huracanes ETA y IOTA, y los estudios, diseños, y construcción de tres (3) centros SACUDETE al Parque en el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

De acuerdo con lo anterior, el cumplimiento del objeto se realizará principalmente a través de los siguientes compromisos:

- El MINISTERIO DEL INTERIOR — FONDO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA deberá realizar el desembolso de los recursos establecidos en el presente acuerdo, que permitan el cumplimiento del objeto del convenio. Igualmente, deberá realizar el acompañamiento y apoyar de forma permanentemente la UNGRD /FNDRD durante a ejecución del convenio, de manera directa o a través del representante del Comité Operativo.
- La UNGRD/FNDRD deberá adelantar la contratación requerida para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio y las actividades establecidas en el Plan de operación aprobado por el Comité Operativo.

Cuantía: \$34.727.321.158.95.

Plazo Ejecución: 31 de diciembre de 2021.

Estado Contrato: No se evidencia

Publicaciones SECOP I: No se evidencian

- **ORDEN DE COMPRA No. 62723 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL GRUPO ARINTIA GROUP SAS.**

Justificación: Adquirir por parte del Ministerio del Interior, a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos III CCE-163-2020 y sus modificaciones, los vehículos solicitados con destino al ejército Nacional para el fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cuantía: \$3.524.460.000

Plazo: Inicial: 30 de mayo de 2021. Primera prorrogación hasta el 30 de junio de 2021 y segunda Prorrogación hasta el 15 de julio de 2021, y se firma el 14 de julio de 2021 la aprobación de póliza para amparar la prorrogación 2.

Estado: No se evidencia.

Observaciones:

Esta orden de compra fue allegada en medio digital, así mismo se verificó en el link de Colombia Compra Eficiente, <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/62723/3?page=1>, sin embargo, no se evidencia especificaciones adicionales de la misma, por lo tanto, no es claro el estado de la orden de compra.

Como resumen general de la información anterior, se consideró lo siguiente:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	6. No se evidenció la actualización de los documentos en los expedientes digitales, ni en los expedientes físicos en ninguno de los convenios verificados de la muestra, incumpliendo así, con lo	14. Dar cumplimiento a lo estipulado en el	

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	<p>señalado en el procedimiento para la supervisión de la ejecución contractual, frente a la vigilancia administrativa el cual señala: <i>"Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo"</i>.</p> <p>7. No se observó la designación de supervisión en los convenios 848,1547, 1315, 1537, 1546, 947, 1542 y 62723 incumpliendo con lo señalado en la actividad 3 del procedimiento para la supervisión de la ejecución contractual que indica: <i>"El (la) Ordenador (a) del Gasto podrá designar un nuevo supervisor, previa solicitud del Director, Subdirector o Jefe de la dependencia, mediante comunicación dirigida al funcionario que se encargará de ejercerla y/o dentro del contrato electrónico en la plataforma Secop II"</i>.</p> <p>8. En los convenios de la muestra, no se evidenciaron la totalidad de los informes de seguimiento del supervisor del Municipio, incumpliendo con lo señalado en la actividad 6 del procedimiento para la supervisión de la ejecución contractual <i>"Realizar seguimiento a la oportuna presentación de los informes por parte del contratista, revisarlos, dar un visto bueno a los mismos, remitirlos al expediente contractual y verificar que se encuentren publicados en el SECOP II"</i></p> <p>9. No se observaron las pólizas de la mayoría de los convenios, incumpliendo con lo señalado en el segundo ítem de la vigilancia administrativa del procedimiento para la supervisión de la ejecución contractual, la cual señala: <i>"Coordinar las instancias internas del Ministerio del Interior relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc"</i>.</p> <p>10. Se evidenció debilidad en la publicación de la información en el aplicativo SECOP I y II, incumplimiento con lo señalado en el Decreto 1081 de 2015, Capítulo 2. Publicación y divulgación de la información pública – transparencia activa, artículo 2.1.1.2.1.8, el cual dispone: <i>"Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato"</i>.</p> <p>11. Se evidenció desorden en los expedientes físicos y digitales, incumpliendo así, con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, la cual señala: <i>"Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística"</i>.</p> <p>12.</p>	<p>procedimiento para la supervisión de la ejecución contractual.</p> <p>15. Realizar la publicación de los documentos en el SECOP.</p> <p>16. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Archivo.</p>	<p>SIN</p> <p>SGC</p>

Las Observaciones y recomendaciones y/o tips de control, se mantienen en idénticas condiciones a las presentadas en el Informe Preliminar, ya que la Subdirección no presentó soportes o evidencias relacionadas con las Observaciones expuestas, por tanto, deberá ser tratada en el Plan de Mejoramiento resultante de esta visita de asesoría, evaluación y seguimiento.

TEMA 6. RIESGOS

Para el desarrollo del presente punto, se verifica la información publicada en la página web del Ministerio del Interior y la información allegada por la Subdirección de Infraestructura, en la cual se cotejaron los riesgos de proceso y el seguimiento y monitoreo de riesgos.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- **Riesgos de Proceso**

Teniendo en cuenta la información disponible en la página web del Ministerio del Interior en materia de riesgos, así como lo manifestado por la Subdirección de Infraestructura mediante MEM2021-14107-SIN-4020 del 19 de julio de 2021, se evidenció que los riesgos de la Subdirección hacen parte del proceso de Gestión Política y Gobierno.

La Subdirección cuenta con dos (2) riesgos, con tipificación de gestión y corrupción, respectivamente. Estos se encuentran ubicados en zona de riesgo residual baja y moderada, lo cual refleja efectividad en los controles implementados y cuentan con tres (3) actividades de control.

RIESGOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2020				
Riesgo	Clase de Riesgo	Riesgo Inherente	Calificación de Controles	Riesgo Residual
Incumplimiento de las metas del plan de acción de la Subdirección de Infraestructura.	Gestión	Alta	Fuerte	Baja
Posibilidad de generar informes de supervisión ajustados a intereses particulares con el fin de obtener un beneficio.	Corrupción	Extrema	Fuerte	Moderada

Producto de la revisión del cumplimiento al plan de acción por parte de la Subdirección de Infraestructura, dentro de la presente visita, se evidenció que de las catorce (14) actividades a su cargo, (7) siete no reportaron avance y (2) dos no alcanzaron la meta establecida. Lo anterior, evidencia la materialización del riesgo de gestión “Incumplimiento de las metas del plan de acción de la Subdirección de Infraestructura”, por lo que la Oficina de Control Interno resalta la importancia de reportar a la Oficina Asesora de Planeación los eventos en que se materialicen los riesgos de la Subdirección, así como establecer acciones de tratamiento prioritarias que refuercen las actividades de control y eviten nuevas materializaciones.

- **Seguimiento y Monitoreo de Riesgos**

Se evidenció que, en materia de seguimiento y monitoreo de riesgos, la Subdirección de Infraestructura no reportó el seguimiento al corte de 31 de abril de 2021; razón por la cual, se recomienda efectuar dichos seguimientos y reportarlos a la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta que el seguimiento se realiza con el fin de establecer la eficacia de los controles y los eventos de materialización de los riesgos, para así establecer acciones de mejora y de contingencia.

El presente tema concluye, con las recomendaciones que se detallan a continuación:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
		<p>17. Realizar los seguimientos cuatrimestrales y reportarlos a la Oficina Asesora de Planeación teniendo en cuenta que dichos seguimientos deben incluir la cuantificación de los indicadores de eficacia y/o efectividad establecidos.</p> <p>18. Reportar los eventos en que se materialicen los riesgos estableciendo acciones de contingencia para mitigarlos.</p>	<p>SIN</p> <p>OAP</p>

Las recomendaciones y/o tips de control, se mantienen en idénticas condiciones a las presentadas en el Informe Preliminar, ya que son acciones propuestas frente al resultado de la evaluación, orientadas a establecer controles y prevenir, corregir o mantener situaciones que contribuyan a la mejora en la gestión de los procesos, cuya implementación es potestativa de cada responsable.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

TEMA 7. MEJORAMIENTO CONTINUO

Para la revisión del presente tema, se tomó como referencia el rol que dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI y el Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG, le han sido asignados a la Subdirección de Infraestructura - SIN.

• SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – SIGI

De acuerdo al Mapa de Procesos del Ministerio del Interior, se observa que la Subdirección de Infraestructura tiene participación en el proceso de “Seguridad y Convivencia”.

En lo que respecta a la actualización de la documentación, se solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación, la cual mediante correo electrónico del 29 de julio de 2021, manifiesta que: “De acuerdo a la Resolución 0554 del 21 de mayo de 2020, *“por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 2434 de 2011 se traslada un grupo de trabajo y se dictan otras disposiciones”* se sustrae de la Subdirección de Infraestructura el Grupo de Planeación y Viabilización de Proyectos y se traslada a la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Viceministerio de Relaciones Políticas; a su vez se ajustan las funciones del Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura, con el cual se deroga la Resolución 591 de 2015.

Por lo anterior, durante la vigencia 2020 se formalizó y publicó la documentación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- FONSECON en el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI, dentro del proceso de Gestión para la Protección de los Derechos en el área de derecho - Seguridad y Convivencia así:

- Manual para la presentación de proyectos FONSECON (Fecha de formalización: 11/12/2020)
- 25 formatos anexos al Manual para la presentación de proyectos FONSECON.
- Guía para la radicación virtual de proyectos ante el FONSECON (Fecha de formalización: 28/04/2021).

A la fecha del presente informe y una vez revisada la información publicada en el link: <https://www.mininterior.gov.co/node/30863>, se evidencia que la documentación correspondiente a la Subdirección de Infraestructura en el marco del SIGI respecto a FONSECON, se encuentra actualizada en su totalidad.

Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección visitada, validar la necesidad de crear, modificar, actualizar o eliminar otra documentación que soporte el desarrollo de las funciones asignadas a esta; de manera que se facilite la implementación de los cambios, el cumplimiento de la gestión, así como el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables.

• Indicadores de Proceso

En relación al monitoreo de la gestión, la Subdirección de Infraestructura cuenta con un conjunto de indicadores, los cuales son reportados de manera trimestral a la Oficina Asesora de Planeación, quien los consolida y divulga a nivel institucional. Para el primer semestre de la vigencia 2021, se realizaron dos (2) seguimientos trimestrales a los indicadores, en los cuales se puede evidenciar:

ESTADO DE LOS INDICADORES DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON CORTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021		
Procesos asociados: Gestión para la Protección de los Derechos	TRIMESTRE I-2021	TRIMESTRE II-2021
Número de indicadores registrados en la compilación asignados a la Subdirección de Infraestructura	2	2
Número de indicadores cuya meta es 0 (cero en número o en porcentaje) al corte del trimestre	1	1
Número de indicadores que tienen meta de avance al corte del trimestre, es decir, valor de meta superior a cero	1	1
Número de indicadores que reportan avance superior a cero	2	2

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

ESTADO DE LOS INDICADORES DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON CORTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021		
Procesos asociados: Gestión para la Protección de los Derechos	TRIMESTRE I-2021	TRIMESTRE II-2021
Número de indicadores que cumplieron con la meta establecida	2	1
Número de indicadores que no cumplen la meta al respectivo corte del trimestre	0	1
Fuente: https://www.mininterior.gov.co/content/indicadores-de-gestion-por-proceso-2021 . Archivo en Excel: indicadores_de_proceso_ii_trimestre.19.07.2021_vf2 , indicadores_de_proceso_i_trimestre.26.04.2021_publicado		

Por lo anterior, se pudo establecer:

- De los (2) dos indicadores establecidos por la Subdirección, el 100% tienen metas asociadas a los cortes trimestrales evaluados.
- Del indicador que tenía meta asociada al corte de los dos trimestres evaluados, se pudo evidenciar que este presentó cumplimiento en el I trimestre e incumplimiento de la meta establecida en el II trimestre, al registrar una meta para el I trimestre de 25% y reporte de cumplimiento de 38%, y una meta para el II trimestre de 50%, con un reporte de cumplimiento de 19%.
- Se evidenció que el indicador que no tenía meta asociada a los trimestres evaluados, presentó avance en ambos trimestres.

• **Plan de Mejoramiento**

Una vez analizada la información que reposa en la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que la Subdirección de Infraestructura para el corte de 30 de junio de la presente vigencia, no presenta ningún hallazgo y/o acción de mejora comprometida en ningún tipo de auditoría Interna o Externa.

Dado que los planes de mejoramiento son una herramienta de control que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones que resultan como consecuencia de los procesos de autoevaluación, auditoría interna, de los Órganos de Control y otras evaluaciones externas. La Oficina de Control Interno, recomienda que la dependencia visitada realice un análisis de causa raíz y formule acciones de mejora de acuerdo a las observaciones y /o hallazgos generados de manera que se mitigue el riesgo de la ocurrencia de la debilidad identificada, esto, con el fin de llevar a cabo una adecuada construcción del plan de mejoramiento.

• **MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

Dada la estrategia que para la consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se está desarrollando en el Ministerio del Interior y una vez verificados los documentos asociados a las rutas Scorecard, donde por cada política establecida en el modelo se designó un líder, se evidenció que a la Subdirección de Infraestructura no le corresponde liderar ninguna de las políticas.

Por tanto, y resultado del análisis realizado al presente numeral, la Oficina de Control Interno considera pertinente señalar, lo siguiente:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
		<p>19. Continuar con el proceso de revisión, análisis, actualización y depuración de la documentación que soporta el desarrollo de las funciones asociadas a la Subdirección, en concordancia con lo establecido en el Manual “Manejo de la Información Documentada” y las directrices establecidas por el proceso de Planeación, Direccionamiento Estratégico y comunicaciones.</p> <p>20. Implementar las acciones necesarias para</p>	SIN OAP

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
		garantizar el cumplimiento de las metas de los indicadores en el primer semestre de la vigencia 2021.	

Las recomendaciones y/o tips de control, se mantienen en idénticas condiciones a las presentadas en el Informe Preliminar, ya que son acciones propuestas frente al resultado de la evaluación, orientadas a establecer controles y prevenir, corregir o mantener situaciones que contribuyan a la mejora en la gestión de los procesos, cuya implementación es potestativa de cada responsable.

TEMA 8. ASUNTOS JURÍDICOS

Tema que se desarrolló teniendo en cuenta la información allegada, tanto por la Oficina Asesora Jurídica, como por la Subdirección de Infraestructura, a las que se les solicitó la relación de decretos, resoluciones, tutelas, demandas, conciliaciones judiciales, extrajudiciales, liquidaciones judiciales en trámite y las que se encontraban pendientes de adelantarse, que vincularan a la Subdirección de Infraestructura durante el primer semestre de la vigencia 2021.

Una vez analizada la información suministrada por las dependencias, se evidenció lo siguiente:

- **Tutelas:**

La Subdirección de Infraestructura cuenta con una (1) acción constitucional, de la cual se identifican los principales datos como se observa en el siguiente cuadro:

ANÁLISIS DE LA TUTELA DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2021					
Proceso	Accionante	Accionado	Primera Instancia	Segunda Instancia	Situación Actual
No.11001-31-03-024-2021-00101	JOSÉ REINEL CONTRERAS YARURO	Ministerio del Interior	Carencia de objeto de la acción por hecho superado.	N/A.	FAVORABLE. Se dio respuesta a cumplimiento de sentencia. se configuró el fenómeno de CARENANCIA DE OBJETO DE LA ACCIÓN por HECHO SUPERADO, toda vez que se ha resuelto la solicitud presentada por el accionante y, en consecuencia, no se ha vulnerado el derecho fundamental a elevar peticiones que le asiste constitucionalmente al accionante. TERMINADO

Revisada la información contenida en el cuadro anterior sobre la acción de tutela, se observó que presentó respuesta oportuna y en términos, garantizando la defensa jurídica de la Entidad y la protección de los intereses ministeriales, aunque es oportuno mencionar que, esta acción era evitable en su presentación, de haberse resuelto el derecho de petición del accionante radicado bajo EXT_S20-00051911-PQRS051801-PQR del 12 de octubre de 2020, en el término legal establecido para ello.

- **Proyectos de Resolución:**

De acuerdo a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, la Subdirección cuenta para el período objeto de este informe con dos proyectos de resolución, el primero de ellos, *“por la cual se suprime la Resolución 0377 del 25 de marzo de 2020, mediante la cual se derogaba parcialmente la Resolución 1733 de 2011, se delega la ordenación del gasto relacionado con el Fondo Nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana y se dictan otras disposiciones”*, y cuyo estado es finalizado mediante Resolución No. 0150 del 01 de febrero de 2021. El otro, se encuentra en estado pendiente y se refiere a la *“modificación de la Resolución No. 0554 del 21 de*

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

mayo de 2020”, específicamente al nombre y funciones del Grupo de Planeación y Viabilización de Proyectos de FONSECON.

Ahora bien, comparada la anterior información con la suministrada por la Subdirección de Infraestructura, se observan diferencias en los proyectos de resolución listados; ya que pese a que se refieren a igual número de proyectos de resolución, estos se refieren a liquidaciones unilaterales de convenios, el primero de ellos, del convenio interadministrativo M-1135 de 2017 suscrito entre el Ministerio del Interior - FONSECON y el municipio de Guaca - Santander y el segundo, al convenio interadministrativo M-1139 de 2017, suscrito con el municipio de Venadillo – Tolima; trámites que se encuentran en estado finalizado mediante Resoluciones 0893 y 0790 de 2021 respectivamente y cuyas fechas de radicación ante la Oficina Asesora Jurídica son 18 de junio para el primero y 04 de junio de 2021 para el segundo.

Finalmente, tanto la Subdirección de Infraestructura, como la Oficina Asesora Jurídica, no reportan demandas.

Desarrollado el presente tema, a continuación, se presentan los aspectos más relevantes a ser tenidos en cuenta, para mejora de la gestión:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
		<p>21. Continuar defendiendo los intereses del Ministerio del Interior brindando respuestas oportunas a las acciones de tutela, basados en el sustento jurídico necesario.</p> <p>22. Armonizar la información tanto de la Subdirección de Infraestructura como de la Oficina Asesora Jurídica, evitando así diferencias en la información suministrada.</p> <p>23. Identificar por parte de la Oficina Asesora Jurídica un consolidado de Acciones de Tutela que se han originado ante el incumplimiento en las respuestas de PQRS, comunicando los resultados a la Alta Dirección con el ánimo de tomar los correctivos necesarios.</p>	<p>SIN</p> <p>OAJ</p>

Las recomendaciones y/o tips de control, se mantienen en idénticas condiciones a las presentadas en el Informe Preliminar, ya que son acciones propuestas frente al resultado de la evaluación, orientadas a establecer controles y prevenir, corregir o mantener situaciones que contribuyan a la mejora en la gestión de los procesos, cuya implementación es potestativa de cada responsable.

Por último, y teniendo en cuenta que mediante el MEM2021-16046-OCI-1200 de fecha 12 de agosto, en el cual se remitió el Informe Preliminar a la Subdirección de Infraestructura y a su vez se solicitó que las aclaraciones frente a las (11) Observaciones consignadas en el mismo, se recibirían debidamente soportadas conforme a las fechas relacionadas en el Programa de Auditoría, es decir, el día miércoles 18 de agosto de 2021 o en la reunión de socialización, mediante SIGOB y a los correos electrónicos humberto.bozzi@mininterior.gov.co, francisco.garcia@mininterior.gov.co y lizeth.rojas@mininterior.gov.co., las cuales no fueron allegadas, la Oficina de Control Interno se permite liberar el Informe Final.

Aprobado el 20/08/2021

Elaboró:

Lizeth Nathalia Rojas Forero

Francisco Javier Guzmán Mahecha

Ángela María Rincón Echeverry

Maryorie Eilyn Gómez Cortes

Nidia Patarroyo Giraldo

Lida Fernanda Estepa Rodríguez

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Álvaro Luis Tamayo Marín

Camilo Andrés Cardozo León

Leidy Johanna Pérez Rosas

Revisó:

Aprobó:

José Francisco García Méndez

ORIGINAL FIRMADO

Humberto Bozzi Ángel
Jefe Oficina de Control Interno